

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre. 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 c.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Matias Apostol y San Modesto Obispo y Confesor.*

**CUARENTA HORAS.**—Concluyen en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar: se descubre a las seis de la mañana y se reserva a las siete de la tarde.

Tambien concluyen en la iglesia de Santa Teresa, de religiosas Carmelitas descalzas: se descubre a las cinco de la mañana y se reserva a las seis y cuarto de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora del Remedio, en San Jaime.

*Hoy es obligacion de oír misa.*

*Jubilco en San Gerónimo.—Ciérranse las Velaciones.*

*Luna nueva a las 12 y 6 minutos de la mañana.*

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro.   Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	m.
22	10 n.	8'2	769'	93°		
23	7 m.	7'2	768'	97'		
	3 t.	12'	767'2	90'		2'
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recto.					
N.		Nubes.	Sale el sol a 6 horas 33 minutos.			
NNE.		Nublado.				
	NE.	Id.	Se pone a 5 horas 27 minutos.			

Espectaculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Tarde. 10 representación del tan acreditado y popular drama en 6 actos y un prólogo: Los pobres de Madrid; cuya direccion está confiada al primer actor don José Valero, a quien acompañan todas las partes principales de la compañía. La funcion terminará con baile nacional.—Entrada 3 rs.

Noche.—Por última vez, para dar lugar a los ensayos y consiguientes representaciones de la comedia de magia, Los polvos de la madre Celestina, se pondrá en escena la acreditada ópera en 3 actos, La Traviata; por la señora Peruzzi y señores Landi, Fagotti, etc.—Entrada 4 reales.

Nota.—Mañana miércoles para beneficio del primer actor don José Valero, se pondrá en escena por primera vez la acreditada zarzuela, El marqués de Caravaca,

**GRAN TEATRO DEL LICEO.**— tendrá lugar la 4.<sup>a</sup> representación de la ópera *La Favorita*.—Los señores abonados pueden disfrutar gratis la entrada al baile público de esta noche y los señores propietarios de entrada transmisible se servirán presentarla á los porteros, según costumbre.

**TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.**—Compañía francesa. Funcion 8 de abono. Sinfonía. La parodia vaudeville en un acto, *Le quart de monde*; por Mad. Potel, Emilie, Cesarie y Baugéan, Mr. Bailly, Bazin y Beaulieu. La comedia vaudeville en un acto. *Une fille terrible*; por M. Foignet, Emilie y Cesarie, y Mr. Beaulieu et Kranze. La comedia vaudeville en un acto, *Le protégé*; por Mad. Corres-Delamarre y Mrs. Petit Delamarre y *Desert*. 1.<sup>a</sup> representación de la ópera bufa en un acto, *La Rose de St. Flour*; por Mad. Potel y Mrs. Petit Delamarre y Ferdinand Delamarre.—Entrada 4 rs.

A las seis y media.

#### BAILE PUBLICO DE MASCARAS EN EL GRAN TEATRO DEL LICEO.

Para la noche de hoy, 24 de febrero de 1857.—Con anuencia de la Autoridad.—Se abrirán las puertas á las 9 de la noche y se concluirá el baile despues de tocadas las piezas del programa que se anuncia en los carteles. La orquesta se compondrá de 90 profesores y será dirigida por el director de la de este teatro D. Juan Bautista Dalmau.—Precio de entrada: Los caballeros, 12 rs.—Las señoras, 8 ídem.

Los señores propietarios con entrada trasmisible se servirán presentar á los porteros la papeleta del número siguiente á la que les haya servido para la última función teatral. Los que disfruten entrada personal no necesitan papeleta alguna para entrar al baile.

Los asientos de los anfiteatros se pagarán en las respectivas entradas á real por cada vez que se ocupen, exceptuando del pago á los señores propietarios de los mismos.

El despacho de billetes se hallará abierto desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, y desde una hora antes de empezar el baile.—La Dirección.

*Servicio de la plaza para el 24 de febrero de 1857.*

Jefe de día, don Manuel Noguera de Superna, coronel de la cuarta media brigada de cazadores.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Granada.—Plen o, Calatrava.—El comandante graduado, sargento mayor interino, Pedro Albaladejo.

#### BARCELONA.

Varias veces se ha hablado de la falta de un local conveniente y digno para Audiencia pública con destino á los juzgados de primera instancia de Barcelona. Esta falta, que se va reconociendo cada dia mas, se hace naturalmente mas notable desde que se ha debido buscar un establecimiento análogo para los Jueces de paz; ¿porqué no se ha dispuesto, pues lo propio hasta ahora para los cuatro juzgados de distrito, como está establecido en la corte? Por fortuna creemos que se obviará este inconveniente, puesto que tanto el Excmo. señor Capitan general á quien se han presentado no há mucho los señores Jueces de primera instancia para poner en sus manos una esposicion en solicitud de un local para Audiencia pública, como el Excmo. Sr. Regente están animados de las disposiciones mas favorables para que se habilite cuanto antes para dicho objeto uno de los diferentes edificios del Estado, que hay en Barcelona. Es de esperar por lo tanto que se active semejante asunto hasta llevarlo á término.

—La rua estuvo ayer bastante desanimada, pero en cambio la Rambla se veía al mediodia bastante concurrida. Por la noche circulaban gran multitud de máscaras por las calles y paseos.

—Hemos sabido con suma satisfaccion que el aventajado profesor D. Carlos Grassi acaba de obtener un verdadero triunfo en las oposiciones verificadas en Madrid para la provision de una plaza de oboé vacante en la Real Capilla, mereciendo por unanimidad de votos ser colocado en primer lugar de la terna; lo que da fundado motivo para esperar que se verá favorecido con dicho nombramiento.

—Parece que esta noche, además del entierro del Carnaval, que seguirá la carrera que anunciáramos en el número del domingo, saldrán varias comparsas y mascaradas, y entre ellas, una á caballo.

—Anteayer fué robado con fractura de puerta un piso entresuelo de la calle del Conde del Asalto. Los ladrones descerrajaron cuantas cerraduras encontraron á mano.

—Un perro de cierta fonda mordió á una persona, dejándola bastante mal parada, pues las heridas no dejan de causar algun cuidado. Si en una casa particular es peligrosa la permanencia de un animal que infunda recelo, lo es mucho mas en un establecimiento público.

—En la mañana de ayer llegó á este puerto la magnífica fragata de vapor *Conde de Cavour*, de porte de dos mil toneladas. Es un buque nuevo y de excelentes proporciones

que puede sostener ventajosa competencia con los demás de la Compañía Transatlántica genovesa, que hasta ahora se han presentado en Barcelona. En la tarde de hoy seguirá su viaje para Buenos Aires.

—El tenor señor Forti, que cantó una sola noche en el Teatro Principal, para el cual estaba escriturado, en compañía de la señora Laborde, se presentará, según tenemos entendido, á cantar en el Liceo la ópera «Maria di Rohan».

—Ha llegado á esta capital, y anteanoche se encontraba en el espresado teatro del Liceo, un hijo del célebre maestro Paccini, el cual, según se nos ha dicho, es un distinguido profesor de pintura.

El Excmo. Sr. general, gobernador militar de Barcelona y su provincia, se ha mudado á la plaza de Medinaceli, n.º 6, piso 3.º de la izquierda.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 19 de febrero.

Por razones que no son de este lugar doy de lado á la política y me refugio de nuevo á el comercio, reanudando al hilo interrumpido por mis bachillerías: pues al buen callar le llaman Sancho.

En la carta que consagré ál comercio exterior de España dejé de propósito escluidas las provincias ultramarinas, porque sobre ellas podia ofrecer datos muy nuevos y además para observar algun método en las premisas, buscando así mayor precision en las conclusiones.

Hé aquí los números tal cual los he podido reunir.

### *Resúmen del comercio de las Filipinas en los años que se espresan.*

AÑOS.	IMPORTACION.	ESPORTACION.	TOTAL GENERAL.
1792	81.500,224	35.471,536	116.971,760
1845	97.136,618	68.794,660	165.931,278
1816	67.217,240	65.658,840	132.876,080
1847	83.386,980	69.907,000	153.293,980
1848	74.265,180	65.761,580	140.026,760
1849	60.606,880	80.678,900	141.285,780
1850	79.081,480	81.068,940	160.150,420
1851	80.399,360	92.178,220	172.577,580
1853	96.535,100	125.618,920	222.154,020

### *Resúmen del comercio de Cuba en los años que se espresan.*

AÑOS.	IMPORTACION.	ESPORTACION.	TOTAL GENERAL.
1792	429.758,830	666.542,267	1.096.301,097
1841	501.628,160	535.492,280	1.037.120,440
1842	492.750,540	533.694,020	1.026.444,560
1843	468.441,920	500.594,240	969.036,160
1844	501.124,620	508.531,120	1.009.655,740
1845	560.157,200	375.857,440	936.008,640
1846	452.507,980	440.011,360	892.519,340
1847	647.782,380	559,975,400	1.507,757,780
1848	508.711,300	521.541,340	1.030,252,640
1849	529.409,200	448.731,120	978.140,320
1850	579.664,540	512.638,960	1,092.303,500
1851	646.228,600	630.823,660	1,277,052,260
1852	595.604,840	549.078,720	1,144,683,560
1853	555.796,000	624.208,100	1,180.004,100

### *Resúmen del comercio de Puerto-Rico en los años que se espresan*

AÑOS.	IMPORTACION.	ESPORTACION.	TOTAL.
1847	115.278,900	117.316,360	232.595,260
1848	89.395,020	111.902,720	201.297,740
1849	99.631,460	108.047,420	207.678,880

Me faltan balanzas impresas ó manuscritas pues no se encuentran ni en las oficinas del Estado y de aquí nacen las lagunas, mas para la comparacion basta; el error tiene ya un límite y es cuanto podemos desear para esta clase de deducciones.

El comercio de nuestras provincias ultramarinas tomando por tipo el año 1847 es en resumen como sigue:

PROVINCIA.	IMPORTACION.	ESPORTACION.	TOTAL.
Islas Filipinas. . . . .	83.386,980	69.907,000	153.293,980
Cuba. . . . .	647.782,380	539.975,400	1.207.757,780
Puerto-Rico. . . . .	115.278,900	117.316,360	232.595,260
Total. . . . .	846,448,260	747,198,760	1.593,647,020

Ahora bien, en aquel año el comercio exterior de la península con todas las potencias, excluyendo nuestras provincias ultramarinas, no se sabe á ciencia cierta; pero tomando el tipo de 1849, tendremos que seria de 624.142,463 rs. es decir, casi la tercera parte del de nuestros hermenos de ailende el Atlántico.

También es digno de notarse el progreso en Cuba. La partida que se refiere á 1792 es el importe de todos los valores del comercio de España con sus vastísimas colonias en aquella época. Cuba entonces necesitaba un *situado* de Méjico para vivir y no figura en la Balanza impresa de donde tomamos estos datos y en 1853, en ese año de 1847, ya la perla de las Antillas tiene mayor comercio que todo el de nuestras ponderadas flotas cuando éramos dueños del Continente de Nuevo Mundo y de las Islas de Barlovento!

Pero no quiero antrar en mas consideraciones, en otra carta proseguiré agrupando los datos de la anterior y de esta.—J. G. y S.

Suscripcion abierta en las oficinas de este periódico para recaudar fondos á fin de conceder algunos premios por acciones virtuosas á individuos de la clase obrera, y que serán distribuidos por la Sociedad económica barcelonesa de Amigos del pais en la sesion pública del dia 19 de noviembre de 1857.

Don Ramon Bonaplata y Nadal. . . . .	200 rs.
D. José Manuel de Lopetegui . . . . .	1000 »
D. Rafael Sabadell. . . . .	1000 »
D. Salvador Ferrer. . . . .	300 »
Total. . . . .	2500 »

Sigue abierta la suscripcion.

Vich 23 de febrero.

Ayer á las dos de la tarde tuvo lugar la bendicion de las banderas de dos batallones del regimiento de Gerona, y la jura de fidelidad á las mismas por los quintos; todos los individuos iban vestidos con el nuevo uniforme, ofreciendo un vistoso espectáculo á estos vecinos que sin duda hubieran sido muchos, si esta ceremonia se hubiese sabido con anticipacion. La música del propio regimiento tocó diferentes piezas con la precision que tiene acostumbrada.

El Carnaval va pasando sin ningun incidente que le haga notable; he visto pocos disfraces y estos desaliñados y sin coordinacion de ningun género. Los bailes son por lo comun poco concurridos: en el que dió, el jueves lardero, el Casino filarmónico asistió poquísimas concurrencia.

El tiempo es muy bonancible; se espera con ansia la lluvia.

Noticia de los fallecidos el dia 23 de febrero de 1857.

Casados 2	Viudos »	Solteros 1	Niños 3	Abortos »
Casadas »	Viudas »	Solteras 1	Niñas »	
Nacidos: Varones 4		Hembras 8		

#### REMITIDOS.

Señor Editor del *Diario de Barcelona*.

Muy señor nuestro y de toda consideracion y aprecio: esperamos merecer de V. hará insertar en el diario que dirige, la siguiente manifestacion, de lo que le quedarán suma-

mente agradecido estos sus afectísimos, S. S. Q. B. S. M.—Juan Martí y Suñé.—José Pich.—Salvio Nogueras.—Gerardo Juliá.—José Parés.—José Boter.

Barcelona 23 de febrero de 1857.

Después de la larga paralización que sufrían las obras de abertura de la calle de la Princesa, el público de esta capital habrá podido observar que se está derribando la casa esquina á la calle de S. Ignacio, que era la primera que desde la plaza del Angel interceptaba el paso á la espresada calle de la Princesa: con su derribo y con el que desde luego va á verificarse de la casa que hace esquina á la misma plaza del Angel y de la que mira á la calle del Pou de la Cadena, quedará enteramente espedito y terminado el trayecto desde dicha plaza á la mencionada calle del Pou de la Cadena, desapareciendo en consecuencia el estado ruinoso que afeaba un punto tan céntrico de esta capital, y poniendo á la pública circulación dicho trayecto, que tan luego como se verifiquen aquellos derribos será convenientemente empedrado é iluminado por gas.

Los laudables esfuerzos de la Excm. Corporacion Municipal en pro de aquella mejora, hubieran sido por de pronto estériles, atendida la escasez de fondos, sin el generoso proceder y apoyo de la Sociedad de Crédito Moviliario Barcelonés, quien á una simple indicacion consintió gustosa en adelantar la cantidad necesaria para cubrir las espropiaciones, reponiéndose en lugar de los propietarios que debian ser indemnizados, y facilitando así el que pudiese desde luego procederse á la tan deseada abertura, sin esperar la entrega de las cantidades que el Excmo. Ayuntamiento Constitucional tiene consignadas en el presupuesto del corriente año relativas á dicho objeto.

Por esto pues los suscritos, tanto en nombre propio como en el de sus compañeros propietarios del citado trayecto, se creen en el imprescindible deber de consignar públicamente su gratitud al Excmo. Ayuntamiento Constitucional y en particular al celoso y entendido señor Teniente de Alcalde don Ignacio Girona, especialmente delegado por el Cabildo Municipal para conocer y tratar de este asunto, y luego después á los señores que componen la Junta Directiva de la Sociedad de Crédito Moviliario Barcelonés, á la cual cabe la honra de haber coadyuvado á una obra, que á la par que redundaba en beneficio del público y embellecimiento de la ciudad, subsana los perjuicios que de tanto tiempo sufrían los propietarios suscritos, por el lamentable abandono en que se encontraba el espresado trayecto de la calle de la Princesa.

Señor Editor del *Diario de Barcelona*.

Muy señor nuestro: Tenga V. la amabilidad de insertar en su acreditado periódico este escrito, y se lo agradecerán S. S. S. Q. B. S. M.—José Panadés.—Onofre Fisas.—Antonio Treus.—Francisco Sanchez.

Es un deber de todo buen ciudadano de Barcelona elogiar las acciones filantrópicas, sea del país ó extranjero el que las lleve á cabo con desinterés. En este caso está el humanitario y liberal dentista don Juan Bautista Ginesti, que vive en la Rambla del Centro, número 19, piso principal. Este caballero, aprovechando la ocasion de secundar el buen humor que hay durante el bullicioso Carnaval, salió ayer domingo desde la una de la tarde á las tres, disfrazado de marqués, regalando dulces y ramos de flores á las señoras, yendo en carreta descubierta conducida por cuatro caballos con sus lacayos, y seguido de otro coche con músicos que tocaban piezas análogas al objeto; y desde las diez de la mañana á la una, vestido de paisano, invitaba al público acá y acullá á ser operado en la dentadura: siendo lo mas digno de alabanza el verificarlo gratuitamente, echando monedas á la muchedumbre.

Como á otros de los pacientes que hemos recibido el obsequio de dicho señor Ginesti, no podemos menos de darle este público testimonio de agradecimiento, pues nos ha sacado una muela sin interés, con la facilidad mas grande, sin causar dolor: y casi podemos asegurar sin exageracion, que tanto en la plaza de Palacio, de la Constitucion, de la Boquería, del Padró, y enfrente de su habitacion en la Rambla, han sido un sinnúmero las muelas que le hemos visto arrancar con las mismas circunstancias que á nosotros. Merece toda simpatía una persona como él, quien ayer domingo salió á ofrecer á los barceloneses lo útil y lo agradable. Lo 1.º, porque todos los lunes ha prometido sacar muelas de balde á los pobres en su habitacion; y lo 2.º, porque iba elegantemente disfrazado y acompañado lujosamente por su séquito.

A las primeras horas de la noche una música tocó varias piezas al pié de su balcon, y en el intervalo regalaba desde él tarjetas sencillas y de lujo ofreciendo sus servicios. Barcelona 23 de febrero de 1857.

Barcelona 23 de febrero de 1857

Señor Editor del *Diario de Barcelona*.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: Hace ya algún tiempo que en la vecina ciudad de Mataró se está estudiando con entusiasmo por algunos fabricantes de tejidos de punto, el modo de emplear los telares redondos para hacer empelfado: hasta ahora pocos han sido los afortunados, y estos creídos aun que no había quien les iba en zaga, me han asegurado que tratan de acudir al Gobierno solicitando privilegio de invención, que no creo pueda concederles en razón á que una casa respetable de Barcelona ha estado vendiendo el año pasado camisetas de este punto, hechas en los mismos telares, y trata además este año de hacerlas en grande escala.

Sírvase V., señor Editor, insertarlo en su apreciable periódico y le quedará sumamente agradecido su affmo. S. S. Q. B. S. M.—A. Pereña.

*Intendencia general militar.*

Debiendo procederse á contratar, en las términos prevenidos por Real orden fecha de ayer, y con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en la de 8 de agosto de 1850, y modificaciones introducidas por otra del 5 mismo mes de 1856, el suministro de pan y pienso que corresponda desde el 1.º de abril inmediato á las tropas y caballos del ejército existentes en el distrito de Extremadura, y desde 1.º de mayo siguiente á las de Castilla la Nueva, Andalucía, Navarra, Búrgos y provincias Vascongadas hasta fin de setiembre venidero, se convoca por el presente á una pública y formal licitación que se sugetará á las reglas y formalidades siguientes.

1.ª La subasta será simultánea y tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general y en los de la subalterna del distrito, bajo la presidencia de los respectivos jefes, á la una del día 12 de marzo próximo, con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 27 de febrero de 1852 é instrucción de 3 de junio siguiente, y mediante proposiciones arregladas al formulario que se copia á continuación, y que con el pliego general de condiciones estará de manifiesto para mayor abundamiento en las secretarías de dichas dependencias.

2.ª A las referidas proposiciones deberán acompañar los licitadores como garantía de sus ofrecimientos, el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la Caja general ó en las Tesorerías de Hacienda pública de las provincias del importe equivalente á la vigésima cuarta parte de la totalidad del suministro anual del distrito á que se refieren, bien en metálico ó en carta de pago de los anticipos últimamente decretados ó su equivalente, segun las cotizaciones oficiales, en papel de la deuda del Estado consolidada ó diferida del 3 por 100 ó en acciones de carreteras y ferro-carriles admisibles segun el Real decreto de 27 de agosto de 1855 por su valor nominal.

3.ª En la primera media hora despues de constituido el Tribunal de subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, las cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regla 1.ª; acto continuo se procederá por el Presidente á la apertura de las proposiciones presentadas; admitiéndose solo las que se acomoden exactamente á los términos de la licitación y que allanen ó mejoren con bajas el tanto por 100 del importe total del suministro, el tipo establecido, y desechándose las que carezcan de los requisitos prevenidos, ó que no estén arregladas al modelo, declarándose solo aceptable la que resulte mas ventajosa.

4.ª El precio de abono que servirá de base para el pago del suministro y respecto del cual se deducirán las mejoras al tanto por 100 que sean objeto de la licitación, es y se entiende el que resulte por término medio colectivo de los valores y cantidades materiales de las operaciones siguientes:

1.ª Por el número de fanegas ó arrobas de las especies que resulten del suministro en todos y en cada uno de los cantones del distrito, segun el consumo mensual de raciones que corresponda á la fuerza militar existente en el mismo. Para la apreciación antes indicada, se tendrá en cuenta dentro de cada distrito, el producto en raciones de cada fanega de trigo de segunda clase, segun los tipos señalados por esta Intendencia general, que son á saber:

En Castilla la Nueva.	70.
En Andalucía.	72.
En Extremadura.	73.
En Navarra.	64.
En Búrgos.	66.
En las Provincias Vascongadas.	62.

2.ª Se tomará asimismo en cuenta el valor y la cantidad numérica por peso ó medida de las especies que diariamente hayan sido objeto de transacciones en los mercados donde esto sea posible, y en los que no se lleve nota ó registro de las porciones vendidas, se formará precio medio relativo por el de los distintos valores que justifiquen los testimonios librados por las autoridades municipales.

3.ª Reunidos todos estos precios á términos medios por los resultados de las operaciones antes esplicadas, se formará el precio medio general para el distrito, y á él se sugetará el abono de los suministros en la demarcación del mismo, deduciéndose naturalmente el tanto por cien.

to que por las mejoras de subasta haya alcanzado la adjudicacion del servicio, como se significa al principio de esta regla.

5.<sup>a</sup> Si hubiere entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles contendrán sus autores entre sí, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio, y no sobre determinados artículos del mismo, ni sobre puntos ó provincias en particular. Cerrada la licitacion el presidente de dicho Tribunal declarará aceptada la proposicion que haya resultado mas ventajosa, pero si los autores de proposiciones iguales no entrasen en contienda, ni ninguno mejorase la suya, el Tribunal resolverá la cuestion por la suerte, declarando aceptada la que resulte favorecida por esta.

6.<sup>a</sup> Cuando la proposicion mas beneficosa obtenida en la capital del distrito fuere igual á la aceptada por el Tribunal de subasta de esta Intendencia general, se verificará nueva licitacion en esta corte, en los mismos estrados de la Intendencia general, el día y hora que se señalará con la debida anticipacion, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicacion del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme á lo establecido en la regla 3.<sup>a</sup>

7.<sup>a</sup> El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobacion del Gobierno de S. M.

8.<sup>a</sup> El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la Real aprobacion.

9.<sup>a</sup> Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas estan obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.—Madrid 11 de febrero de 1837.—Francisco Orlando.

#### MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T., vecino de T., enterado de las condiciones á que segun el pliego general ha de sujetarse el suministro de provisiones á las tropas existentes en el distrito de T., y con presencia de las reglas consignadas para la celebracion de la subasta de dicho servicio en el núm. (tantos) de la *Gaceta* de esta corte el día (tantos) y demas circunstancias prevenidas para tomar parte en la misma, se compromete á cumplir dichas condiciones y á encargarse de la ejecucion de este servicio por el precio medio que resulte de la apreciacion hecha en los términos consignados en la regla 4.<sup>a</sup> del anuncio, con (tal) baja del (tanto por ciento) del importe total del suministro ó sin ella sino la ofrece.

Y para que sea válida la proposicion, acompaña el documento que acredita haber hecho el depósito que se exige en el referido nuncio.—Fecha y firma—Es copia.—Llanos.

#### Anuncios judiciales.

En virtud de providencia proferida por el Sr. D. Francisco de la Pezuela, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, en virtud del espediente que vierte en este dicho juzgado entre D.<sup>a</sup> Nemesia Pascual de Camps, con la Sociedad anónima titulada «La Puda»; por el presente se cita y emplaza á las hermanas Mariana y Madrona Majó, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el en que aparezca este anuncio inserto, se presenten por sí ó por medio de legítimo procurador á contestar el traslado que se les confirió en providencia de diez y siete de enero último, en méritos del espresado espediente, y que no se les ha notificado á causa de su ignorado paradero; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará por evacuado dicho traslado pendiente, parándoles el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Espidase á instancia de D. Francisco de Lagarza, procurador de dicha D.<sup>a</sup> Nemesia Pascual, en Barcelona á los veinte de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete.—Jaime Tos, escribano. 3

—D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad de Barcelona.—Por este segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á don Jaime Munner, sastre, casado, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de la Paja, número treinta y tres, piso segundo, para que dentro de nueve dias contaderos desde la insercion del presente comparezca de rejas adentro en las Carceles de esta ciudad á prestar declaracion indagatoria en la causa criminal que contra el mismo se sigue por estafa de trece fardos de semi-retores; bajo apercibimiento que sino lo verificase se seguirá la causa en ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á veinte y nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y siete.—Ceferino de Boneta.—Juan Oller, escribano. 0

—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—El amolador de estatura alta y de nacion frances, cuyo nombre y apellido se ignora, que en la tarde del día 11 de los corrientes entró en la tienda número diez y ocho, calle de la Proclamacion, de la Barceloneta, á afilar una navaja, y las personas que sobre las siete de la noche de aquella fecha estaban presentes en la calle, frente de la casa de Gascasa, en la referida Barceloneta, cuando tuvo lugar cierta ocurrencia entre los hermanos Juan y Antonio Sendra, de cuyas resultas salieron ambos lesionados, acerca de lo cual se instruye causa criminal, comparecerán al juzgado, sito en la Rambla del Centro, número veinte y seis, piso tercero de la izquierda, dentro el término de tercero dia, á fin de recibirles declaracion. Barcelona diez y seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete.—Por disposicion del Sr. Juez.—Jaime Tos, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Ramon Feixó, Juez de paz de esta ciudad, como en

cargado del juzgado de primera instancia del distrito del Pino de la misma y su partido, con auto de esta fecha, dado en méritos de las diligencias criminales que se están instruyendo en dicho juzgado, sobre robo de dinero y ropas; Se previene á los consortes Mariano Torrent y Francisca Puig se presenten dentro de tercero día en el despacho del indicado señor Juez, sito en el Hano de la Boquería, número cinco, piso primero, de nueve á once de la mañana de día no festivo, á fin de recibirles declaración á tenor de la indicada causa; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á veinte y uno de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete.—Por mandado del señor Juez.—Francisco Maspons y Grau, escribano.

### Anuncios oficiales.

Administración de la Aduana de Barcelona.—El sábado 28 del actual, á las doce del día, se procederá en el almacén de comisos de esta Aduana á la venta en pública subasta de los géneros que se espresan á continuación:—62 tapabocas de borra de seda afelpados, á 24 rs. uno. 36 adornos de flores contenidos en varias cajas de cartón á 9 rs. uno. 12 pares brazaletes de cuentas de vidrio á 2 1/4 rs. par. 6 pares id. llamados camándulas á 4 1/2 rs. par. 40 carretes con goma elástica labrada en hilos; todos ellos en 800 rs. 2 imágenes de barro con sus fanales en 45 reales. 290 varas gasa de seda para fabricación de cedazos para harina á 6 rs. vara. 14 pañuelos de algodón bordados á 6 rs. uno y otros varios géneros. Barcelona 21 de febrero de 1857.—Julian S. Llanos. 1

—Sociedad de vapores de Bofill, Martorell y compañía.—De conformidad á lo prevenido en los estatutos de la misma, se convoca Junta general ordinaria para el día 13 de marzo á las diez de la mañana en el local de costumbre. Durante los quince días precedentes á dicha reunión, estará de manifiesto en la oficina de la Sociedad el balance correspondiente al 31 de diciembre próximo pasado. Barcelona 23 de febrero de 1857.—Los gerentes. 1

—Bailes de máscara en el palacio de Centellas.—Hoy martes tendrá lugar el último baile de Sociedad de Artesanos. Se despachará hasta las nueve de la noche en el mismo local.—La comisión. 1

—Empresa del ferro-carril de Barcelona á Arenys de mar.—Desde 1.º del mes entrante hasta nuevo aviso saldrán los trenes de Barcelona y Arenys de mar á las horas siguientes: De Barcelona.—1.º á las 6 de la mañana.—2.º á las 8 1/2 id.—3.º á las 10 1/2 id.—4.º 12 1/2 de la tarde.—5.º á las 2 1/2 id.—6.º á las 5.—De Arenys de mar.—1.º á las 5 3/4 de la mañana.—2.º á las 8 1/4 id.—3.º á las 10 1/4 id.—4.º á las 12 1/4 de la tarde.—5.º á las 2 1/4 id.—6.º á las 4 3/4 id. Barcelona 23 de febrero de 1857.—P. A. de la J. D.—José Maristany y Triay, secretario. 8

—Sociedad del Pireo.—El jueves 26 de los corrientes tendrá lugar la cuarta función del presente mes. Las tarjetas de convite correspondientes á los señores socios se repartirán el miércoles de seis á ocho y el jueves de una á dos en la secretaría de la Sociedad. Barcelona 22 de febrero de 1857.—La Dirección. 9

### RIFA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD —SORTEO 8.º Ordinarias.

RS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
34170.....	600	19322.....	20	19623.....	16	25638.....	16
11092.....	40	29393.....	20	31252.....	16	7372.....	16
6191.....	35	1680.....	16	36073.....	16	19589.....	16
6293.....	30	21772.....	16	3806.....	16	3054.....	16
1690.....	20	1235.....	16	35085.....	16	15071.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 19 id. el 24323

243	8525	12382	15586	18907	21300	26688	32397
593	8744	12813	15599	18931	21767	26776	32139
1065	8878	12921	15704	19267	22393	27049	33005
2363	9233	13360	16353	19350	22740	27053	33827
2454	9533	13424	16793	20270	23284	27733	34060
2583	10668	13483	16838	20307	24323	27829	34297
3026	10778	13527	16958	20528	24557	28879	34996
3377	11189	14019	17443	20546	25097	29237	35182
3914	11512	14404	17873	20551	25319	29402	35417
4988	11762	14718	18019	20678	25729	29773	35465
5858	12102	14931	18412	20979	26230	30891	36032
6324	12147	15092	18729	21085	26308	31839	36606
8157	12244	15522	18823	21208	26487		

En esta rifa se han espendido hasta 37,800 cédulas.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la misma casa de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 23 de febrero de 1857.—El vocal secretario-contador, Juan Cortada.

## RIFA DE LOS EMPEDRADOS.—SORTEO 8.º

## Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
20849.....	600	5769.....	20	34884.....	16	28916.....	16
2310.....	40	25945.....	20	21681.....	16	18665.....	16
24994.....	35	15841.....	16	15387... ..	16	16055.....	16
9562.....	30	26143.....	16	37262.....	16	5239.....	16
2046.....	20	19108.....	16	31717.....	16	15178.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una.

108	4230	8250	10990	15603	18815	21736	27975
272	4352	8291	11050	16141	19113	22328	28250
503	4439	8348	11241	16388	19200	22404	29257
899	4660	8626	11351	16659	19328	22744	29267
1135	5003	8804	12026	16681	19428	22993	29946
1360	5206	9092	12562	16905	19458	23293	30751
1929	5215	9139	12802	16963	19474	23892	31036
2047	5691	9186	13164	17236	19621	24153	34188
2297	6255	9954	13917	17385	20169	24267	34973
2415	6691	10142	14367	17688	20669	24470	34977
2546	7247	10175	14709	17720	20670	25514	35651
2610	7282	10572	14834	17770	20739	25886	36843
3236	8151	10842	15575	18714	21312	27216	37867
							38337

En esta rifa se han despachado hasta 38,400 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 23 de febrero de 1857.—Estanislao Reynals y Rabassa, secretario del Escellentísimo Ayuntamiento Constitucional.

## RIFA DEL HOSPITAL.—SORTEO 8.º

SUERTES. NUMEROS. PREMIOS. RS. VN.

## Ordinarias.

1.ª	5076	Un par de candelabros, un plato y espabiladeras, una bandeja, una escribanía, dos pares de candeleros y un perfumador, todo de plata, valor de.	6000
2.ª	8539	id. por.	800
3.ª	2279	id. por.	600
4.ª	9346	id. por.	410
5.ª	1643	id. por.	320
6.ª	2226	id. por.	240
7.ª	15359	id. por.	240
8.ª	3839	id. por.	240
9.ª	18610	id. por.	240
10.ª	17858	id. por.	240
11.ª	4180	id. por.	240
12.ª	20689	id. por.	1000

Suertes extraordinarias de 160 rs. cada una

1558	4849	6871	8126	9322	15381	16224	18882
1957	4894	6947	8672	13762	16116	17182	19992
2225	5912	7803	9269	14836			

En esta rifa se han espedido hasta 20,250 cédulas, siendo el último número premiado el 1957, el que ha ganado 194 rs. vn.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Sala de la M. Ilre. Administración del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y viernes próximos

Mañana se abre otra rifa que se cerrará el domingo 1.º de marzo, bajo el mismo plan que la anterior, y su primera suerte constará de las alhajas siguientes: Doce cubiertos, un cucharón, doce cuchillos, tenedor y cortante, un jarro y palangana, unas vinagreras, dos

saleros, un palillero, una cigarrera, cuatro porta-botellas, doce porta-servilletas; todo de plata y de valor 6.000 rs. vn.

Barcelona 23 de febrero de 1857.—El vocal secretario, Manuel Villaronga.

—Ateneo.—En la noche de hoy, martes, tendrá lugar otro baile particular de máscaras extraordinario. Lo que se avisa á los señores sócios y á los señores suscritos al mismo, para que pasen de siete á nueve de esta misma noche á recoger sus respectivas acciones. El próximo domingo se pondrá en escena el drama en 3 actos, *La vaquera de la Finojosa*. Los señores sócios se servirán pasar de once á una de la tarde del espresado domingo á recoger sus respectivas tarjetas y las que tengan encargadas, á la secretaria del mismo. Barcelona 24 de febrero de 1857.—P. A. de la J. D.—El vocal de turno, Francisco Estaper.

—La Tertulia.—Hoy martes, tiene lugar el último baile de máscaras de esta Sociedad. Las tarjetas se repartirán hoy de once á dos, y de seis hasta la hora de empezar. Mañana, miércoles, se dará la cuarta función del presente mes, poniéndose en escena la comedia en tres actos y en verso de don Miguel Pastorido, *Mi suegro y mi mujer*, y la pieza en un acto, *Un diablillo con faldas*. Las acciones se darán hoy y mañana de doce á dos. Barcelona 24 de febrero de 1857.—La Direccion.

—Compañía Ibérica de seguros.—Aprobado por la comisión nombrada en la última junta general de accionistas el dividendo activo de duros cinco y medio por acción, correspondiente á las utilidades del año próximo pasado, esta Direccion ha resuelto verificar el pago desde el día 16 del corriente en adelante, de nueve á doce de la mañana, en todos los dias laborables. Los señores sócios deberán acompañar una nota firmada de las acciones que posean registradas á su favor, cuyo documento se les facilitará previamente en esta oficina. Barcelona 11 de febrero de 1857.—P. A. de la J. D.—El secretario, Camilo Rauret.

### Parte religiosa.

Solemnes funciones de rogativas que la Rda. Comunidad de San Juan de Jerusalem en este dia consagra á Jesus Sacramentado en su propia iglesia: á las nueve y media se cantará la hora de Tercia, despues la misa solemne en la que se pondrá de manifiesto á Su Divina Majestad, quedando patente en lo restante del dia. A las cinco y cuarto se cantarán solemnes completas, despues las letanias mayores, concluyéndose con la reserva del Santísimo Sacramento.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores, practicará hoy á las seis de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. Dr. D. Francisco de Dou.

Mañana la Iltre. y Vble. Congregacion de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem celebrará el nono aniversario de su instalacion. A las ocho habrá misa de Comunión con plática preparatoria. Despues de la ceremonia de las cenizas se pondrá de manifiesto á Su Divina Majestad, y no se reservará hasta concluidos los santos ejercicios que principiarán á las seis, en los que predicará «del principio y fin de nuestro ser» el Rdo. P. Juan Renom, Escolapio. En seguida se publicarán las nuevas indulgencias que por su agregacion espiritual á la de la iglesia de Jesus de Roma puede ganar dicha Vble. Congregacion, y se distribuirá la ceniza á las señoras congregantas.—El jueves, dia 26, á las diez, la Rda. Comunidad de Pbro. de la propia iglesia cantará un solemne oficio de difuntos para las congregantas que hayan fallecido durante el año, aparte de las misas que previenen sus estatutos, inaugurando así una piadosa costumbre que no dudamos será muy bien recibida de todas las congregantas.

### PROCESION.

La Ilustre y Venerable Congregacion de Nuestra Señora de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de Santa Clara, en el dia de mañana, miércoles de Ceniza, á las ocho, tendrá la misa de Comunión general con plática preparatoria. Por la tarde, á las tres saldrá procesionalmente con direccion á la iglesia de Nuestra Señora de la Merced á visitar á la Virgen Santísima de la Soledad, á fin de ganar la indulgencia plenaria concedida por la Santidad de Pio VII, siendo su curso por las calles de los Condes de Barcelona, Santa Lucía, del Obispo, plaza de la Constitucion, calles de Fernando VII, Aviñó, Escudillers, Ancha hasta la Merced; el regreso por las calles de la Merced, Fustería, Ancha, Concellers, Cambios, Caputxas, Sombrerers, Moncada, Marcús, Carders, Boria, plazas del Angel y del Rey hasta la iglesia de Santa Clara. Inmediatamente se empezarán los ejercicios espirituales y predicará (del principio y fin de nuestro ser) el Iltre. Sr. Dr. Don Andrés Posa, canonigo lectoral de esta Santa Iglesia.—Hoy de once á una de la mañana y de seis á ocho por la noche y mañana por la mañana, se continuará repartiendo los hábitos de penitencia, y al salir la procesion se encontrarán cirios por una módica limosna.

### Parte económica.

# PAÑUELOS DE SEDA

A LA GOLDBERG Y DIDIEE, calle de Escudillers, núm. 7, tienda.

ADMITIDO EN LA ESPOSICION DE 1855.

**VINO ANTIGOTOSO**

Y ANTIREUMATICO DEL DR. D'ANDURAN.

Desde hace siglos los patólogos han buscado en vano un remedio que tuviese una acción eficaz en el tratamiento de la gota y del reumatismo agudo y crónico; un gran número de preparaciones han sido empleadas con mas ó menos éxito, pero ninguna ha obtenido resultados tan seguros y tan pronto como el «vino antigotoso d'Anduran.»

¿No es maravilloso, en efecto, el ver á un gotoso que se libra en su lecho, torciéndose con los mas espantosos dolores, ser desembarazado de su mal, casi lamentablemente, por el empleo de esta preparacion? Sin embargo, nada es mas cierto:

Gotoso desde hacia quin e años á tal punto que no podía ya visitar á sus enfermos, el autor se entregó especialmente al estudio de las enfermedades artríticas y gotosas, y después de muchos ensayos sobre si mismo, consiguió el componer un específico que curó su cruel enfermedad. M. d'Anduran sometió su preparacion al examen del cuerpo médico; gran número de médicos de Francia y del extranjero lo han experimentado y han obtenido resultados sorprendentes y muchos certificados de ello dan fe.

«No me he dedicado solamente, dice el mismo, á aliviar á los gotosos, sino á destruir el germen de esta terrible enfermedad. Segun todos los autores y segun mi propia experiencia la gota es determinada á consecuencia de la supresion de la transpiracion ó de una irritacion de los intestinos, etc.: mi específico obra sobre estos diversos fenómenos. Está comprobado por lo demas, que existe en los gotosos una grande alteracion de las secreciones cutánea, urinaria é intestinal. Mi remedio es á la vez epurante, sudorífico y diurético; destruye las alteraciones de la bili; las orinas se modifican inmediatamente (como los enfermos podran convencerse haciéndelas analizar por un químico); así el ácido úrico aumenta y crece algunas veces hasta el doble en las orinas de las personas que toman el «vino antigotoso.»

La supresion del sudor, siendo una de las causas principales de las afecciones gotosas y reumatismales, este medicamento, como sudorífico, restablece la transpiracion (modificandola al mismo tiempo) pues está suprimida en los enfermos.

Durante el tratamiento, que es facil de hacer, no tienen necesidad los enfermos de sujetarse á ningun régimen particular, la alimentacion debe ser moderada, pero sin privaciones. Todo frasco no revestido de un rótulo firmado por el autor y no acompañado de un prospecto que indique la manera de usarlo, firmado igualmente por el autor, deberá ser considerado como falsificado. Está contenido en una caja de carton envuelta con un rótulo dorado y lleva la firma del autor — Precio: 10 francos.

**EMPLASTO DIAPALMA CON ACONITO ALCANFORADO.**

A consecuencia de los dolores de la gota, queda en las articulaciones afectadas una debilidad y entorpecimiento difícil de desaparecer; se deberá emplear este emplastro, compuesto tambien por el señor d'Anduran, el cual tonifica y fortalece las partes enfermas y produce un alivio infinito. Se recomienda ademas este emplastro en las irritaciones del pecho, de la vejiga, etc.

Depósito en Barcelona: en casa don Magin Ribalta, farmacia de la Estrella, calle de Fernando VII.

**Empréstito****DEL FERRO CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.**

ABIERTO BAJO DOS SISTEMAS A VOLUNTAD DEL SUSCRITOR.

**PRIMER SISTEMA.**

Obligaciones de 100 pfs. emitidas á la par con interés de 6 p. c. anual. Se pagan los intereses por semestres en los meses de enero y julio de cada año, comenzando en el de julio de este año. El capital se amortiza por sorteos anuales que empezarán en 1867.

**SEGUNDO SISTEMA.**

Obligaciones de 100 pfs. con interés anual de 5 p. c. Se omiten á pfs. 84. Los intereses se pagan por semestres como en el anterior. El capital se amortiza por sorteos que se verificarán por semestres, comenzando en el año de 1858. Las obligaciones que salen en los sorteos son amortizadas con la cantidad de pfs. 100 cada una.

Se suscribe en la Administracion de la Sociedad del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, plaza de Palacio. n. 16, y en la de la Catalana general de Crédito, plaza del Duque de Medinaceli, donde se darán los demas pormenores, y los formularios para la suscripcion. 4

## VENTA O ARRIENDO.

Se venderá en venta ó arriendo una fábrica de motor hidráulico, de abundante y seguro caudal de agua, situada en San Quintín de Noya, partido de Igualada, en la cual pueden colocarse y funcionar 10 ó 12 máquinas de á 120 puas.

Dará mas pormenores D. Juan Mañer del comercio de Tarragona, y D. Francisco Alsina que vive en la calle de Serra de esta ciudad, núm. 14, cuarto tercero. 3

## CAMBIO DE DOMICILIO.

La librería de Cerdá que estaba en la plaza del Angel, se ha trasladado á la calle de la Plateria, n. 18. 4

MEDALLA DE HONOR EN 1849.

## VEJIGATORIOS, CAUTERIOS DE M. PERDRIEL.

FAUBOURG MONTMARTRE, 76, PARIS.

La reforma de la antigua y defectuosa costumbre de establecer y conservar los vejigatorios y los cauterios se debe á M. Perdriel, farmacéutico de Paris. Sus esfuerzos, coronados con un feliz éxito, han sido recompensados con una medalla. Su TELA VEJIGATORIA ADHERENTE, llamada VEJIGATORIO ENCARNADO DE PERDRIEL, establece los vejigatorios de un modo pronto, completo y de una sola vez, sin hacer sufrir; y este precioso vejigatorio no cuesta mas caro que los antiguos emplastos. Su TAFETAN EPISPÁSTICO, preparacion superior, dulce y fresco encima la herida, motiva una secrecion regular, mas ó menos abundante, segun el número empleado, 1, 2 ó 3 de progresiva actividad. Con sus BOLAS ELÁSTICAS, las unas emolientes de malvavisco, las otras supurativas de *garou* que no pierden su forma dentro de la herida, y con su TAFETAN REFRESCANTE, los cauterios están exentos de dolor y de comezon. Las personas que tienen la costumbre de emplear el papel epispástico, prefieren el de PERDRIEL á todos los otros. Con el objeto de hacer las supuraciones limpias y fáciles inventó dicho señor las COMPRESAS EN PAPEL LAVADO, que reemplazan á las de tela con tanta ventaja, y perfeccionó los BRAZALETES ELÁSTICOS. En fin todos sus productos han sido reconocidos tan útiles y necesarios, que fueron y son aun imitados, copiados y falsificados en Paris y en todos los países, sin que por esto se haya jamás obtenido igualarlos y producir sus efectos y la preferencia sobre todos los verdaderos productos del inventor. Todos los productos de M. Perdriel llevan su marca, su timbre y su firma.

MEDIAS-VARICES DE M. PERDRIEL, verdaderos remedios contra los varices, hinchazones, etc. Con la misma tela se fabrican los CINTURONES TRANSPARENTES para hombres y mujeres. Estos artículos son de dos clases de tela: una con mallas sólidas y elásticas en todas direcciones; otra con mallas suaves y elásticas circularmente.

NOTA. Los productos de M. PERDRIEL no son remedios secretos, son solo simples auxiliares que, por su propiedad y su comodidad, ayudan á los médicos á combatir la repugnancia ordinaria de los enfermos, dejándoles que se forme el exutorio que se juzgue necesario.

Depósitos en Barcelona: Don Tomás Padró, plaza Real y pasaje de Madoz; don Magín Ribalta, calle de Fernando VII; y don Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4. 0

**ROB** LEGITIMO DE LAFFETEUR, para la curacion de las enfermedades venéreas, flores blancas, empeines, abscesos, cánceres, tiña, sarna degenerada, escrófulas, etc., etc. Precios: 38 rs. botella grande, y 19 rs. la pequeña. Depósito general para toda España, Botica Universal, de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, Barcelona, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. 5

## AVISO IMPORTANTE A LOS LABRADORES.

# EL PORVENIR AGRICOLA.

Pocas industrias hay establecidas en España, de las cuales puedan reportar tantos beneficios los agricultores y la sociedad en general, como la que se anuncia al público por medio de este prospecto. Sabido es de algunos labradores, aunque ignorado de la mayor parte (si se exceptúa los de las provincias de Valencia y Granada), los prodigiosos efectos que produce en la tierra el guano del Perú; y siendo el nuestro compuesto de los mismos elementos para que produzca idénticos resultados, tenemos la completa seguridad de que una vez experimentado, ellos responderán de esta verdad.

La gran cantidad de ázoe que contiene este guano, le dá un poder extraordinario para fertilizar las tierras, y la experiencia viene demostrando en los países donde se usa, que los abonos preparados con esta materia han doblado y triplicado sus productos, y el valor de las propiedades. En apoyo de esta verdad, citaremos la provincia de Valencia, que por sí sola consume tanto guano como todas las de España juntas, elevándose el valor que pagan anualmente por tan útil abono á la fabulosa suma de doce hasta quince millones de reales, cuya cifra va en aumento progresivo. Por tanto tenemos motivos para creer que el ejemplo de Valencia será en breve imitado por los agricultores de las demás provincias de España, decidiéndose á hacer uso de tan especial abono.

Frecuentes engaños han sufrido los labradores con las compras de guano del Perú, cuando este abono se ha adulterado con ciertas sustancias tales como barro, arena, etc., resultando que lejos de corresponder sus sacrificios al éxito que esperaban, les ha producido grandes pérdidas. Lo propio ha acontecido con el guano artificial, ó concentrado, cuando este en vez de contener materias nutritivas para la tierra, ha sido mezclado con yeso, barro, cenizas turbias, ó carbon, poniéndole solamente alguna pequeña porcion de sal de sulfato de amoniaco, para darle el olor que produce el legítimo, y halagar por este medio mas fácilmente á los compradores.

La Sociedad «El Porvenir Agrícola», conociendo las adulteraciones que se han cometido, y de que han sido las principales víctimas los agricultores de Valencia, asegura que el Guano que elabora no contiene una sola partícula que no sea favorable al desarrollo de las plantas y arbolado, y está dispuesta en todo tiempo á someter al ensayo químico su abono, por cuya operación podrá convencerse todo labrador de la certeza de cuanto dejamos sentado. Los efectos fertilizantes de nuestro guano, como el del Perú, dependen principalmente de la gran cantidad de ázoe y ácido fosfórico que contienen, cuya superioridad sobre los demás abonos, es debida á estas esenciales circunstancias.

A primera vista, parecerá á los labradores mas costoso nuestro Guano que el estiércol que ordinariamente usan; pero se convencerán de que no sucederá así tan pronto como se decidan á hacer ensayos, aunque al principio sean pequeños, teniendo para ello presente la siguiente proporcion: 25 arrobas de nuestro guano, sabiendo aplicarlo á la tierra con conocimiento y oportunidad, está demostrado que darán los mismos, ó mejores resultados que 960 arrobas de estiércol de ganado vacuno, y que 520 arrobas de ganado caballar. Véase por esta sencilla comparacion la facilidad con que se conducen 25 arrobas, y las carñas en unas partes, y carretadas en otras, que son necesarias para conducir las cantidades de estiércol indicadas, y los brazos que requieren para tirarlo á la tierra.

Sin embargo de que no hay mejor perito que el mismo labrador para conocer la porcion de guano que debe ponerse á cada fanega, ó hanegada de tierra, porque esto depende muchas veces de lo mejor ó peor preparada, así como de sus condiciones locales, vamos á dar una explicacion de la cantidad de guano que poco mas ó menos requiere emplearse para cada cosecha, y las épocas en que ha de usarse para obtener los resultados que debe esperarse de su buena adopcion.

### ARROZ.

Se pondrá el guano en la tierra al tiempo de prepararse para sembrarla, echándole de 3 á 5 arrobas de guano de primera por hanegada valenciana, y cuando se le quita el agua, si se observa que las plantas no están bastante adelantadas, se le echa otra porcion, procurando que sea con preferencia en los sitios donde las plantas no presentan bastante lozania.

El guano se esparce á voleo.

### CAÑAMO.

La gran cantidad de ázoe, que contiene nuestro guano, hace que sea una especialidad para obtener felices resultados en estas plantas que, como es sabido, son las que mas acreditan estos abonos por sus pingues resultados, y ser las que mas los requieren. Se usarán 3 á 5 arrobas de guano de primera por hanegada valenciana, ó 20 á 30 arrobas por fanega castellana. Deberá esparcirse á voleo, antes de regar la tierra, sembrándose los cañamones, cuando esta esté en sazón.

### ALFALFA.

Las épocas para sembrar y abonar estas tierras, son la primavera y el otoño, pero con preferencia la primera. Se requiere suma inteligencia para la siembra y preparacion de la tierra, lo cual comprenden bien en los reinos de Valencia y Murcia, y muy poco todavía en Andalucía, dependiendo de estas esenciales circunstancias el que no obtengan los resultados á que se prest

esta utilísima y fecundaplanta, para mantener el ganado, así como que en vez de durar cuatro, cinco, seis y más años su preparado y producción, solo dure uno ó dos, con menos resultados anuales. Para esta planta se abonará la tierra con 3 ó 4 arrobas de guano de primera por hanegada valenciana, ó 20 á 30 arrobas por fanega castellana, repitiendo el abono en la estación inmediata. El cultivo de esta planta, por los medios que quedan indicados, produce grandes resultados al cultivador con poco costo de jornales, no debiendo olvidarse que abonada con este guano, ó el del Perú, destruye la oruga y demás insectos que la dañan.

#### MAIZ.

Hay opiniones distintas sobre el método que deba observarse para aplicar el guano á la siembra de este grano; unos creen que debe tirarse á la tierra y mezclarse con ella antes de sembrar el maiz, y otros por el contrario, opinan que solo debe ponerse cuando la planta esté nacida. Nosotros somos también de esta opinión, y que debe aplicarse el guano cuando lleve medio palmo de nacida, echándolo al rededor de la planta sin tocar si es posible á esta, si bien que esté muy cerca, y mezclándolo seguidamente con la tierra, se le echará el agua, la que si se continúa en abundancia, tocará en la recolección el agricultor las ventajas de la adopción de este abono. Si al tiempo de florecer y de granar hubiera algunas plantas débiles, es conveniente ponerles una porción proporcionada de guano para elevarlas á la lozanía que las demás. Se deberá poner 4 á 6 arrobas de guano de primera por hanegada valenciana, ó 40 ó 30 arrobas por fanega castellana.

#### FLORES.

Este abono produce en las plantas de flor resultados increíbles, dándoles rápida robustez, tempranas y abundantes flores. No puede fijarse la porción que haya de ponerse á cada arbusto, porque casi todos los de esta clase varían de tamaño, y no á todos se puede designar igual cantidad. Puede ponerse el guano mezclado con la tierra en jardines y macetas, pero sin tocar al tronco, ó bien en estado líquido como riego, siendo esto lo más conveniente para las plantas delicadas, y teniendo mucho cuidado de no echarles el agua por encima para que no sean quemadas; así como de que no se les escasee el agua en los tiempos que lo requieran las plantas, porque si se pusiera poca, ó la misma que se acostumbra echar cuando se benefician con estiércol, ó mantillo de caballo, se quemarían.

#### TRIGO.

Si se usa de nuestro guano para abonar las tierras en que haya de sembrarse trigo, deberá ponerse la mitad en el otoño al tiempo de sembrarse, procurando que sea tirado á veces lo más cerca de la tierra, y la otra mitad en la primavera. Para que surta buenos resultados ha de procurarse hacer la siembra en días próximos á llover, porque si después de sembrada y abonada la tierra con este guano permaneciera sin humedecerse, quemaría la simiente y surtiría un efecto contrario. La cantidad de guano de primera que requiere cada hanegada de 200 perchas cuadradas de nueve palmos valencianos será de 3 á 4 arrobas ó 20 á 30 arrobas por fanega castellana. También elaboramos otros especiales abonos, denominados de segunda y tercera para siembra de trigo, cebada, y otras plantas, propios y muy útiles para las tierras de Andalucía y Extremadura, como explicaremos al final del prospecto, y cuya adopción recomendamos á los agricultores.

#### CEBADA Y AVENA.

Se usará la mitad ó dos terceras partes de porción de guano que para el trigo, y observándose los mismos métodos que para dicha semilla.

#### HORTALIZAS.

Con 3 á 5 arrobas de guano de primera por hanegada valenciana, ó 20 á 40 arrobas por fanega castellana obtendrá el agricultor hortalizas de un tamaño mucho mayor, más tempranas y con más frondosidad que con el estiércol común.

#### PLANTAS LEGUMINOSAS.

Las tierras donde se plantan habas, habichuelas, guisantes garbanzos y demás semejantes, necesitan de 3 á 5 arrobas de guano por hanegada, y 20 á 40 arrobas por fanega castellana, debiendo adoptarse al tirarlo á la tierra el mismo método que se explica para el maiz.

#### PATATAS.

Después de bien preparada la tierra y de nacida la planta, se pondrán 4 á 6 arrobas de guano por hanegada valenciana, ó 30 á 30 arrobas por fanega castellana. Con este especial abono la patata es más gorda y abundante, y de mejor saber que cuando se prepara con estiércol.

#### VIDES.

Se aplicarán 3 á 7 arrobas de guano á cada hanegada valenciana, ó 35 á 60 arrobas por fanega castellana, con cuya porción conseguirán sus dueños dar á esta planta una fuerza extraordinaria, más abundancia y mayores recinos que si se abona con estiércol, en mayor porción.

#### ARBOLADO.

Sabido es por los labradores que, hasta hace algunos años, era muy poco ó casi ninguno el abono que se ponía á los frutales en general, incluso los naranjos, limoneros etc., así como á los olivos, moreras y demás árboles. De algun tiempo á esta parte vienen cuidándose con más esmero, y los resultados corresponden á los sacrificios que hacen sus dueños. Sin embargo falta mucho para llegar á la perfección, acaso porque han sido desconocidos otros medios que los que en la actualidad se usan para abonarlos. En los países donde conocen la bondad del guano legítimo del Perú, lo usan cada año en mayores cantidades, y aplicando el nuestro, tocan muy pronto sus felices resultados. Con 8 á 10 arrobas de guano de primera por hanegada valenciana, ó 60 á 80 arrobas por fanega castellana, bastarán para dar á estas plantaciones de ar-

bolado una vigorosa acción y fertilidad. Se usará poniéndolo alrededor del tronco mezclado con la tierra y cerca de la raíz, á una distancia de 2 á 4 palmos, procurando hacerles unas piletas para que esté reconcentrado y su jugo parta derecho á la raíz, para que reciba sin desperdicio la fortaleza que le suministrará este abono.

#### ADVERTENCIAS.

1.<sup>a</sup> Téngase presente que el guano que haya necesidad de esparcirse á voleo, sea cerca de la tierra y cuando menos viento corra, porque sin tales precauciones se desperdiciaría mucha parte de este abono, por su demasiada pulverización.

2.<sup>a</sup> No puede fijarse con exactitud la cantidad del guano que necesita cada porción de tierra, porque varía según la condición y calidad del terreno, así como el estado de humedad, lluvias ó porción de riego, lo cual debe graduar mejor el mismo agricultor.

3.<sup>a</sup> Como decimos en este prospecto, elaboramos otras clases de guano, denominados de segunda y tercera, de condiciones distintas del de primera, por ser mas á propósito para ciertos terrenos que carecen de agua, cuyos resultados son maravillosos y sus efectos de mucha duración en la tierra, reservándonos dar mas pormenores á las personas que los soliciten al tiempo de las ventas.

4.<sup>a</sup> La Empresa tendrá depósitos por ahora en la fábrica establecida en esta ciudad, en los principales puertos de la costa de Levante, y en algunos puntos importantes del interior.

5.<sup>a</sup> Los precios que fijamos son los siguientes:

Quintal de guano de 1.<sup>a</sup> á 44 rs. sin envase.

Id. id. 2.<sup>a</sup> á 28 rs. sin id.

Id. id. 3.<sup>a</sup> á 13 rs. sin id.

Depósito en Barcelona, calle de Gignás, núm. 33.

3

## LA IBERIA.

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA.—DIRECTOR, D. PEDRO CALVO ASENSIO.

Este periódico, uno de los de mayores dimensiones que se publican en Madrid, es de los mas populares y económicos y sale á luz todos los dias menos los lunes. Su imparcialidad, su firmeza en las doctrinas y lo variado y ameno de su lectura, le han conquistado la estimación que goza en el pais, y el aprecio especial del partido progresista, cuya bandera sostiene con dignidad, sin que le arredren las persecuciones, ni le acobarden los obstáculos.

Ademas de tratar todas las cuestiones de actualidad, publica á fin de mes en revistas especiales una recopilación de todo lo ocurrido durante este tiempo, así en España como en el extranjero; sobre política, literatura, industria, comercio, bolsa, tribunales, ciencias médicas, etc., de modo que el lector encuentra en breves líneas recapitulado todo lo acontecido de alguna importancia. Da gran extensión á las cuestiones de mejoras materiales y consagra gran parte á los asuntos de las provincias.

En la sección de anuncios tiene cabida todo lo que se relaciona con la vida material ó intelectual del lector, y encuentra en esta parte un indicador de sus necesidades y la manera mas fácil y económica de satisfacerlas.

El folletín contiene novelas escogidas de autores españoles de reputación ó de acreditados escritores extranjeros. Impresas de modo que puedan encuadernarse en tomos de cómodo tamaño, el suscriptor tiene cada mes un volumen interesante de mas de 200 páginas.

El papel es hermoso y la letra clara y elegante: de modo que reúne las condiciones de economía, elegancia y variedad.

#### PRECIO DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

46 rs. por trimestre en casa de los corresponsales, y 42 rs. remitiéndolos directamente á la Administración del periódico por medio de libranzas ó sellos de correos.

La Administración se halla en la calle del Baño, n.º 3, cuarto principal, y las cartas se dirigen á D. José Cañizares, administrador de la *Iberia*.

Las suscripciones empiezan siempre á contarse desde el 1.º ó 16 de cada mes.

En esta población se suscribe en casa de D. José Espinosa, Sala hermanos, D. Isidro Cerdá hermanos, y Sra. Viuda de Saurí é hijo.

Las personas que no puedan suscribirse en casa de los comisionados y quieran entenderse directamente con la Administración del periódico, pueden dirigirse al administrador incluyendo en carta el importe del pedido en sellos del franqueo, de los de cualquier precio.

Por un mes, 34 sellos de cuatro cuartos, 16 de real, ú 8 de dos reales.

Por tres meses, 90 sellos de cuatro cuartos, 42 de real, ó 21 de dos reales.

11

#### Libros.

TRATADO DEL BLASON, POR C. Y T.—  
Véndese en la tienda de libros de lance, frente de la bajada de la Canonja. 9

ESTUDIOS ELEMENTALES DE HOMEOPATIA y aplicaciones prácticas, para uso de los

médicos, de los eclesiásticos, de las comunidades religiosas, de las familias, etc.: obra escrita en francés, por Fray Alejo Espanet, religioso trapense, Doctor en Medicina. Esta obra resume un completo tratado de higiene y da además una idea exacta del método homeopático.—Véndese á 10 rs. en las librerías de Piferrer,

plaza del Angel; Subirana, plaza de la Constitución; Gorchs, calle del Carmen. 9

### LIBRERIA DE OLIVERES,

Escudillers, 57.

**LA MEDICINA DE LAS PASIONES**, o las pasiones consideradas en sus relaciones con respecto á las enfermedades, las leyes y la religión, por Descuret: obra traducida del francés, por don Pedro Felipe Monlau.—Segunda edición.—Se ha repartido hasta la entrega 5.<sup>a</sup> y continua abierta la suscripción á un real cada entrega.

**POESIAS JOCO-SATIRICAS** de Victoriano Martínez Muller.—Se publica por entregas á un real cada una.

**LOS HIJOS DE LA FORTUNA**, novela original de costumbres españolas, por don Luis Rivera.—Se publica por entregas á un real, pudiendo tomar la obra de una vez por hallarse impresa.

**CONTABILIDAD GENERAL**, por don Juan de Dios Navarro.—Sale por entregas á 2 rs.

**TRATADO DE GRAMATICA** castellana y análisis lógica, según los principios de la Real Academia é ilustrada con notas por don Ramón Castany. —3.<sup>a</sup> edición, 4 rs.

**MANUAL DE BARNICES Y CHAROLES** de economía doméstica.—Sesta edición, á 6 rs.

**TRATADO SOBRE LOS VINOS**, su destilación y aceites, por el Dr. D. José Roura, catedrático de química y director de la Escuela industrial, á 6 rs.

Dichas obras se hallan en la librería de Oliveres, calle de Escudillers, número 57, (donde se dan los prospectos gratis) y se remiten por el correo, francas de porte, á las personas de fuera Barcelona que pidan alguna obra, acompañando su valor, en libranzas, ó sellos de ciertas. 0

### OBRAS DE AVENDAÑO, APROBADAS

por el gobierno de S. M. para servir de texto á las escuelas normales. Enseñanza primaria, 1.<sup>o</sup> tomo en rústica, 20 rs. Gramática castellana, 1.<sup>o</sup> tomo en rústica, 30 rs. Geometría y dibujo lineal, 1.<sup>o</sup> tomo en rústica, 12 rs. Historia universal, historia de España, 1.<sup>o</sup> tomo en rústica, 36 rs. Física, química y agricultura, 1.<sup>o</sup> tomo en rústica, 24 rs. Cuyas obras se hallan de venta en la librería de Piferrer, plaza del Angel, y en la misma continúa abierta la suscripción á la novela histórica, Las agonias de un rey. 14

### Avisos.

## Dolor de muelas.

D. Rafael Piquer, que vive en la calle de Car-ders, (vulgo de S. Cugat), tienda de barbería, n. 38, es el que en realidad quita repentina y radicalmente, sin necesidad de la extracción, dicho dolor. 9

**A LAS DOCE DEL DIA 28 DE LOS CORRIENTES** se rematará en el despacho del notario don Francisco Bellsollet y Mas, sito en la plaza de Pino, núm. 2, una casa situada en la calle del Carmen, esquina á la Riera alta, mediante las condiciones que informará dicho notario.

**ENFERMEDADES VENEREAS Y HER-pes.**—Su curación por el cirujano Manresa y Castells, calle del Hospital, n. 16, piso 2.<sup>o</sup>; adviértase que no se emplea mercurio y no se paga en caso de no curar. 0

**PARA UNA TIENDA DE QUINCALLA** se necesita un joven de quince á diez y ocho años de edad en clase de aprendiz. Informarán en casa D. José Gibert, calle de Escudillers, tienda n. 28. 3

**SE NECESITA PARA APRENDIZ DE UN** oficio muy decente, un muchacho de 14 á 15 años de edad. Darán razón en la calle de Escudillers, núm. 64, piso segundo. 7

**EL DIA 26 DEL ACTUAL, A LAS DOCE** de la mañana se rematarán en el despacho del notario don Francisco Bellsollet, sito en la plaza del Pino, núm. 2, las fincas siguientes: Una casa situada en la calle de San Pedro mas hacia esquina á la de las Arenas; dos casitas en la calle de la Bora del Rech, sobre la acequia Condal; Una heredad llamada casa la «Llucia» integrante de una casa grande y de varias piezas de tierra situada en el pueblo de Esplugas.

**SE DESEA HALLAR EN LA VILLA DE** Gracia unos bajos con habitación y cuadra de 64 palmos de largo y 26 de ancho aproximadamente, propia para tejedores de velos; ó en defecto de esta un local antiguo para edificar. Darán razón en la calle de la Platería, n. 41.

**EN LA NOCHE DEL SABADO AL DOMIN-go** desaparecieron de los jardines del Tivoli, en el paseo de Gracia, 1,3 ó limonero; de plantel, de un palmo de alto. Se replica á las personas á quienes se ofreciese en venta dichas plantas, tengan á bien detenerlos y dar aviso al jardinero de dicho Tivoli. 12

**LA ACREDITADA PRENSA DE PAÑOS Y** otros géneros de la calle del Pom d'Or, n.º 5, ha sido trasladada á la de Jupí, núm. 8. 1

**DON CARLOS KOTH, CIRUJANO DEN-tista**, participa á sus amigos y favorecedores que piensa estar de regreso en Barcelona dentro de pocos días, para practicar su profesión y cumplir con sus compromisos. 1

**EL DIA 26 DE LOS CORRIENTES, A LAS** doce de la mañana, se rematarán mediante proposición admisible en el despacho de Don Francisco Bellsollet y Mas, plaza del Pino, número 2, dos casas sitas en la calle de la Bora del Rech, otra sita en la calle Baja de San Pedro, y la heredad casa Llusiá, que se halla en buena situación del pueblo de Esplugas, pertenecientes dichas fincas á la masa de acreedores de don José Oriol Comerma. 8

**UN JOVEN DE 29 AÑOS QUE POSEE** buen carácter de letra y está bien enterado de la contabilidad, desea encontrar colocación en un escritorio de casa de comercio ó fabrica, el cual depositará en la casa que lo soliciten 500 duros por una módica ganancia. Darán razón en la calle de Robader, num. 3. 8

**SE NECESITA UNA OFICIALA MODISTA** de vestidos, que sepa su obligación. Darán ra-

zon en la calle de Escudillers, núm. 32, tienda de gorras. 14

UN SUGETO PRACTICO EN LA AGRICULTURA y horticultura, se ocuparía en la dirección de algun patrimonio inmediato á esta capital. Informarán en la calle de San Olegario, n. 18, piso 3.º de la derecha. 3

SE DESEA UNA MUJER DE EDAD PARA servir de cocinera en casa de un señor solo con tal que tenga buenos informes. Dará razon el confitero de la calle del Conde del Asalto, número 1. 3

UN JOVEN DE 20 AÑOS DE EDAD, QUE posee un regular carácter de letra y está algo enterado de la contabilidad, desearía colocarse un par de años al objeto de practicarse en una tienda de droguería; advirtiéndole que ya tiene cuatro años de oficio. De las condiciones darán razon en la calle de la Daguería, núm. 3, piso segundo. 3

### Ventas.

#### MEDICAMENTOS PREPARADOS

por BORRELL, HERMANOS.

Calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, n. 52.

LEGITIMA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA concentrada al vapor.—Es tal el prestigio que tiene adquirida, que es reputada por los principales médicos de España, como el mayor regenerativo, depurativo y atemperante de la sangre. Precio, 4 rs. frasco.

CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL.—Las gonorreas (flujos) y flores blancas de las mujeres, no resisten al uso de estas cápsulas; así se cuentan á millares las personas curadas. 16 rs. frasco.

VINO DE ZARZA, PERFECCIONADO POR Borrell, hermanos. Este vino, es el mas poderoso recurso que tiene la medicina para la curación de las enfermedades venéreas propiamente dichas, como son llagas, bubones, vegetaciones, verrugas, dolores, úlceras de la boca y de la garganta, etc., etc., y para combatir los funestos efectos del mercurio. 20 rs. botella.

JARABE Y PASTA PECTORAL DE EWARS.—Son tan conocidos en todos los puntos de España, que son tenidos por los mejores medicamentos pectorales. Las enfermedades de pecho hallan en ellos un poderoso antídoto. Jarabe, 14 rs. botella grande y 8 la pequeña. Pasta, 6 rs. caja. 1

MAGNESIA legitima de Henry de Manchester, en frascos. Depósito, calle de Llauder, n. 4, tienda. No confundirla con la falsificada y en parecidos frascos. 4

SE VENDE UNA CASA NUEVA DE SOLIDA construcción, con sus papeles corrientes, situada en la calle del Mur, en la villa de Martorell. Informarán en el Meson del Monte del Carmen, calle de Botella, núm. 5, piso 1.º 13

SE VENDE DE LANCE UN CRUCIFIJO DE tres palmos. Calle de la Daguería, n. 3, piso 3.º

#### A LA PERLA DE LOS PECTORALES.

#### LA PASTA DE CARRAGAHEN

que prepara D. M. Ribalta, de Barcelona, es reconocida en toda España como el mejor y mas agradable pectoral. Ella calma de un modo admirable la tos, facilita la expectoración, quita las irritaciones de la garganta, cura las ronqueras, y es por fin un remedio altamente recomendable para toda clase de catarros ó resfriados de pecho.— Precio 6 rs. caja.

Depósito principal, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, n. 7. Fuera de Barcelona en las farmacias de sus correspondientes. 5

BARATURA DE ROPAS HECHAS.—PARA realizar el surtido de invierno se venden y se hace á la medida á un precio mas que barato, los artículos de la presente estación. Bazar de la Exposicion, calle de los Baños del Call, n. 15.

#### AGUA ORIGINAL para teñir en

poco tiempo el cabello y barba de negro ó castaño sin manchar el cutis ni desteñirse aunque se lave.—Unico depósito en España, calle Ancha, núm. 68, piso 1.º, cerca la de Agullers. Hay tambien los polvos chinos para limpiar los dientes sin cepillo y la pomada árabe infalible para hacer nacer y conservar el cabello. 0

EN LA CALLE ALTA DE SAN PEDRO, número 59, informarán de quien tiene para vender cuatro máquinas á la Jaquard de 800 agujas, todas de lance. 12

GRAN FABRICACION DE TELAS DE PURO hilo, de todas clases, superiores á las extranjeras, y á precios muy acomodados: se hallarán en la tienda de la calle del Carmen, número 101, de Barcelona. 12

HAY PARA VENDER UN MOLINO (Vulgo trull) que la muela tiene siete palmos y medio de alta con dos palmos de anchura ó espesor, la suela tiene seis palmos y medio de alta con dos palmos de espesor: su barandilla es toda de piedra, y está hecho á todo gasto. Darán razon en la calle de la Platería, núm. 10, tienda de papel. 9

LONGANIZAS DE VICH.—SE HA RECIBIDO otra remesa, que se venderán por mayor y menor en la confitería de la calle Ancha, n. 3, frente de la casa del Conde de Santa Coloma. 9

EN LA CALLE DE CARDERS, N. 33, HAY para vender una taberna con todos sus enseres llamada taberna del Mirall. 4

#### BARNIS SUPERIOR,

Equivalente al copal, con algunas ventajas sobre este. 1.º Que se trabaja con mas facilidad. 2.º Que no se amarilla ni se enrancia. 3.º Que es mas económico de precio. Espéndese en la droguería del llano de la Boquería, n. 6, á 3 rs. libra. 5

#### HAN LLEGADO

fósforos de Liverpool para encender los cigarrillos puros. Calle de Escudillers, núm. 7 y 9. 9

## Ya no mas operaciones de ojos.

El AGUA CELESTIAL DEL DR. ROUSSEAU para la curacion radical de todas las enfermedades de ojos, como cataratas, oमाurosis, nubes, inflamaciones, etc.: fortifica las vistas débiles, quita la góta serena y calma los dolores mas vivos. Las personas que vislumbren todavia sombras y neblinas, pueden estar seguras de recuperar completamente la vista en el espacio de 10 á 15 dias.—Precio del frasco 10 francos en PARIS, en casa del Sr. Paul Bonfara, farmacóutico, 12, calle des Saints Peres: en BARCELONA, D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4; D. Tomás Padró, farmacia en el pasaje de Madoz y D. Magin Ribalta, calle del Duque de la Victoria. 0

**GARBANZOS DEL SAUCO Y LONGANIZAS** legítimas de Vich. De tan delicado comestibles se acaban de recibir nuevas remesas de superior calidad en la confiteria de la Torre, Rambla de los Estudios. En la misma se venden las ricas aceitunas provenzales, queso de Holanda, suizo, de Gruyera, manteca dulce y de la superior de Flandes. 9

**A UN CUARTO DE HORA DE ESTA CIUDAD** hay para vender tres casitas juntas, con tienda y primer piso. Informará el cerero de la calle del Hospital, n. 48. 3

### Alquileres.

**EN LA VECINA VILLA DE GRACIA, Y** paraje céntrico hay para alquilar un grande y hermoso primer piso, con su huerto ó jardín, rodeado de árboles frutales, con agua de pié lavaderos y otras comodidades propias de una casa de recreo. Informarán en la tienda que hace esquina á la plaza del Sol y á la calle del Planeta de la espresada villa. 12

**EN LA CALLE DE MIRALLERS, NUM. 5,** hay un primer piso muy cómodo para alquilar: en el tercer piso de la misma casa darán razon. 7

**DENTRO DE ESTA CIUDAD SE HALLAN** para alquilar tres cuadras de bastante capacidad y con muy buenas luces, propias para cualquier clase de industria, con 13 caballos de fuerza motriz, por vapor. En las inmediaciones de la misma en paraje, próximo á la estacion de la Bordeta del ferro-carril del Centro, tambien se halla para alquilar una cuadra baja con su máquina de vapor de la fuerza de 8 caballos. Ademas hay otras cuadras mayores con una fuerza por vapor de hasta 40 caballos, en el mismo citado último local: para su ajuste

### Parte comercial.

**CAMBIOS** corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 23 de febrero de 1837.

	90 dias fecha.		8 dias vista.		Observaciones
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres. . . . .	Sin cambio fijo.				Por un p. fustil
Paris. . . . .			5'23	1'2	
Marsella. . . . .			3'23		

y demas informes, dirigirse á la calle de la Riereta, núm. 13, piso 1.º 8

**HAY PARA ALQUILAR UNA TORRE** al pié de la montaña del Puchet, aislada y cerca de pared con su buen jardín. Dará razon el carpintero de la calle de Aray, n. 8. 3

**ESTA PARA ALQUILAR UN SEGUNDO** piso de la casa núm. 28 de la calle de Mercaders. Informarán en la plaza del Duque de Medinaceli, núm. 1, piso tercero. 7

### Pérdidas.

**EL DIA 22 SE PERDIERON POR LA CALLE** de Escudillers cinco llavecitas y una de grande, las cuales estaban dentro de una bolsa; la persona que las encuentre, sírvase remitirlas al zapatero de la calle de Llauder, n.º 4, que se le gratificará con 10 rs. 9

**SE RUEGA A LA PERSONA QUE HUBIERE** recogido un perrito de lanas blanco, con las orejas de color de canela, de los llamados americanos, que se estravió el sábado último por la calle de la Boqueria, se sirva presentarlo en la de Quintana, n. 4, tienda de herbolario, donde se le gratificará. 9

**HABIENDOSE ESTRAVIADO UNA ACCION** de la España Industrial, núm. 9,212, se suplica á la persona que la haya hallado se sirva devolverla en la calle de Escudillers, n. 67, piso segundo, que se le gratificará su devolución. Adviértase que ya está avisada la Direccion de dicha Sociedad. 5

**HABIENDOSE ESTRAVIADO CINCO ACCIONES** nominales de la Sociedad Valenciana de Fomento, números 1789 á 1802, contenidas en la inscripcion número 277; se suplica á la persona que las tuviese en su poder se sirva entregarlas en el primer piso de la casa n. 8 de la calle de Escudillers; advirtiéndose que tiene noticia de dicho extravío la Direccion de la Sociedad y los comisionados de la misma. 7

**CUALQUIERA QUE HUBIESE VISTO O** tuviere en su poder á un niño que se llame Telesforo Martí, de edad 13 años, estatura alta y pelo rubio, y tenga la bondad de avisar ó presentarlo, podrá hacerlo en la calle Aucha, núm. 26, tienda, casa habitacion de Joaquin Martí, el cual dará las gracias y quedará agradecido. 7

### Nodrizas.

**UNAMA DE LECHE, VIUDA, JOVEN Y** robusta, parida de cuatro meses, desearia criar en casa de los mismos padres de la criatura, contando con personas que abonarán su conducta. Darán razon en la calle de San Olegario, n. 13, piso 3.º de la derecha. 3

8 días vista.			8 días vista.		
Dinero.	Papel.		Dinero.	Papel.	
Madrid.....	par.		Zaragoza....	1¼	daño
Cádiz.....	3¼	0¼ beneficio.	Coruña.....	1½	id.
Sevilla.....	3¼	id.	Valladolid..		
Málaga.....	par.		Almería.....	1¼	id.
Granada.....	3¼	daño.	Tarragona..		
Bilbao.....	1¼	id.	Reus.....		
Santander...	3½	id.	Palma.....	par.	
Murcia.....	1½	id.	Gerona.....		
Alicante.....	par.		Lérida.....		
Valencia....	1¼	ben.	Gibraltar...		

## EFFECTOS PÚBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado ..	38 80	38 90	p. c. valor
Títulos del 3 p. c. diferido. . . . .	25 25	25 35	
Billetes de calderilla. . . . .	88 65	88 60	

## ACCIONES.

	Capital.	Desem- bolsado.			
Sociedad Catalana general de Crédito.	2.000 rs.	30 p. c.	49 50	48 75	dividendo cobrado.
Crédito moviliario Barcelonés. . . . .	2.000 rs.	30 p. c.	46 75	47	
Union comercial. . . . .	4.000 rs.	30 p. c.	45 50	45 75	
Caja catalana industrial y mercantil.	4.000 rs.	20 p. c.	34 75	34 85	
Com.ª Barcel. de seguros marítimos.	20.000 rs.	11 p. c.	90 50	90 75	
Comp. catalana general de seguros.	5.000 rs.	6 p. c.	68 50	69	
Compañía ibérica de seguros. . . . .	5.000 rs.	6 p. c.	36 75	37	
La Aseguradora. . . . .	4.000 rs.	6 p. c.	34 75	35	
El Cabotaje. . . . .	5.000 rs.	6 p. c.	28 25	28 50	

MARSELLA 20 DE FEBRERO.—A las seis de la tarde.—Los arribos de cereales son de consideracion. Ayer avisamos la entrada de mas de cuarenta buques cargados de estas especies; hoy ha llegado un convoy mucho mayor. Tan crecida importacion deja los precios nominales, y hasta mañana, no es probable que se sepa el efecto producido por tan grandes entradas.

Vigia de Cádiz del 13 de febrero.—Vapor español San Servando, Cantillana, de Gibraltar con garbanzos, etc. Entró ayer.—Han entrado los buques siguientes: Pailebot español Fernandito, Morató, de Almería, con barrilla y espartería. Hoy el bergantin-polacra español Magdalena, Macias, de Matanzas, con café, etc. Laud San Antonio, Lloret, de Málaga, con trigo. Ocurrencias al mar: Quedan á Sotavento un bergantin y dos bergantines-goletas. Pasó á San Lucar una fragata. Vienen de Levante dos laúdes. Han salido: Bergantin español Alvaro, Fernandez, con mercaderías. Goleta española Santa Isabel, Ferrandiz, con sal. Polacra-goleta española Angel de la Guarda, Quintro, con vino. Bergantin-goleta español, San Manuel, Barreyra, con sal. Polacra-goleta española Joven Modesta, Rodriguez, con aceite. Buques salidos sin haberse nombrado: Bergantin-goleta español Desiderio, Alonso, con aceite. Lugre español Paquito, Maceda, con hierro y aceite. Día 11. Goleta española Agustina, Duro, con plomo, cueros, etc. Bergantin-polacra español Fraternidad, Rodriguez, con sal.

Observaciones meteorológicas de hoy.—Al Orto. Ventolinás, del cuadrante 1.º nublado.—A las 12. Idem del 2.º cuadrante bruma y nublado.—Al Ocaso E. fresquito, idem y nubes.

## Extracto del Lloyd del 16 de febrero.

A Gravesend.—Dia 14 de febrero. Hermanos Queridos, c. N., de Bilbao.  
De Gravesend.—Dia 14 de febrero. Ildefonsa, c. de Goita, para Bilbao.  
A Matanzas.—Dia 25 de enero. Tomás, c. Rosas, de Buenos Ayres.—María Blanca, c. Solá, de Barcelona.—26. Amalia, c. Vazquez, de Canarias.  
De Matanzas.—Dia 16 de enero. Buena Moza, c. Anjorandia, para Liverpool.—Nuevo Leon, c. Lundeta, para id.—17. Trueno, Leund, para id.  
De Singápor.—Dia 26 de diciembre. Juan Gavino, c. Villar, para Manila.  
*Idem del 18 de febrero.*  
De Plymouth.—Dia 17 de febrero. Josefa Juana, c. Ojinaga, para Liverpool.  
De Holyhead.—Dia 15 de febrero. Joven Pepita, c. Martinez, para Bilbao.—Iris, c. George, para Santander.

A Liverpool.—Día 18 de febrero. Juan, c. N., de Bilbao.—Balmarino, c. N., de id.  
De Hond Kong.—Día 13 de diciembre. Denia, c. Gil, para Manila.—16. Cármen, c. N., para Swatow.

A Londres.—Día 17 de febrero. Corazon de María, c. Rolla, de Guayaquil.

*Id. m del 19 de febrero*

Ningun buque que interese al comercio de Barcelona.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

**PARA VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ.**

Saldrá el 25 del corriente, á las 9 de la mañana, el vapor español Mercurio, su capitán D. José Cruz; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal. 14

SERVICIO MENSUAL DEL BRASIL.

De la compañía Ls. Arnaud, Touache, hijos y C.<sup>a</sup> de Marsella.

**PARA MALAGA, SANTA CRUZ DE TENERIFE, PERNAMBUCO, BAHIA Y RIO-JANEIRO.**

Saldrá el 8 de marzo próximo por la tarde el hermoso vapor á hélice, francés, de 2,200 toneladas nombrado Brasil, capitán Charpentier, admite algun cargo á flete y pasajeros. Lo despacha don Domingo Miralles y Gil, calle Ancha, n. 71. 1

**COMPANIA MARSELLERA DE NAVEGACION A VAPOR.**

MARCOS FRAISSINET, PADRE E HIJOS.

**PARA CETTE Y MARSELLA.**

Saldrá el 24 del corriente, á las dos de la tarde, el vapor francés á hélice Blidah, capitán Portal; admite cargo y pasajeros. Lo despacha D. R. Comas y Salitre, calle de Rosich, n. 1, esquina á la de la Platería. 14

**COMPANIA MARSELLERA DE NAVEGACION A VAPOR.**

MARCOS FRAISSINET PADRE E HIJOS.

**PARA MARSELLA.**

Saldrá el 27 del corriente, á las 9 de la mañana, el vapor francés á hélice Provence, capitán Thumin; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. R. Comas y Salitre, calle de Rosich, n. 1, esquina á la de la Platería. 4

**COMPANIA MARSELLERA DE NAVEGACION A VAPOR.**

*Marcos Fraissinet padre é hijos.*

**PARA VALENCIA, MALAGA, GIBRALTAR, CADIZ, LISBOA Y RUAN.**

Saldrá el 25 del corriente, á las cuatro de la tarde, el vapor francés de 1000 toneladas, á hélice, Normandie, su capitán Lapierre. Admite cargo y pasajeros en sus espaciosas cámaras. —Lo despacha Don Ramon Comas y Salitre, calle de Rosich, número 1, esquina á la Platería. 11

**PARA GENOVA Y LIORNA.**

Saldrá á mediados de la presente semana la goleta de nueva construcción Guzman, su capitán don Luis Jarese, admitiendo parte de carga á flete. Lo despachan en casa de su consignatario don José Martínez, calle de Cristina n. 12, piso 2.<sup>o</sup> 0

**PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.**

Saldrá á primeros del próximo mes de marzo la fragata española Joven Elvira, al mando de su acreditado capitán don José Puig; admite para dicho puerto carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece un trato espléndido y cómodo alojamiento en su hermosa cámara y espaciosos camarotes. Informarán los señores F. Puig primos, calle del Hostal del Sol, núm. 10, piso principal. 14

**PARA CORUÑA.**

Saldrá á últimos de este mes, el bergantín español Buenaventura, de primer viaje, su capitán D. Ezequiel García, admite carga para dicho puerto: Se despacha en el escritorio del Sr. Ramos, calle de Cristina, núm. 8. 13

**PARA MAHON.**

Saldrá el día 3 de marzo, el bergantín-goleta «Concha», capitán don Francisco Femenias. Admite carga y pasajeros, y lo despachan los señores Comte y C.<sup>a</sup>, en el Palao. 8

**PARA CARDENAS.**

Saldrá en breve el bergantín español Artesano; admitiendo un pico de carga á flete y pasajeros. Lo despacha D. José Soler y Casasas, calle de Traspalacio, núm. 9, agencia de aduanas. 14

**PARA LA HABANA.**

Próxima á llegar á este puerto la velera fragata Curra, se avisa que volverá á habilitarse inmediatamente para dicho punto; admitiendo carga y pasajeros, á quienes ofrece el esmerado trato de costumbre. La despacha D. José Gil, calle Ancha, n. 13. 5

**PARA MATANZAS.**

Saldrá á la brevedad posible el bergantín Palamós, su capitán don Salvador Isern y Font para cuyo punto admite un pico de carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 10, escritorio. 14

**PARA MATANZAS EN DERECHURA.**

Saldrá á últimos del actual el bergantín Pompeyo, su capitán D. José Gelpi; admite carga y pasajeros. Lo despachan sus consignatarios los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 5

**PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.**

Próxima á llegar á este puerto la muy velera y hermosa fragata-clipper nombrada Margarita, del porte de 1,300 toneladas, se anuncia su salida, la cual efectuará por todo el corriente mes. Se admite carga á flete y pasajeros, á los que se les ofrece un excelente trato en su magnífica y espaciosa cámara. Consignatarios, los señores Gibert y compañía, calle de Cristina, n. 13, piso 1.<sup>o</sup> 2

**PARA OPORTO Y OTROS PUNTOS DE LA CARRERA.**

Saldrá á la mayor brevedad posible, la muy velera goleta-polacra española Buenavista, su capitán D. Sebastian Duran; admite un pico de carga á flete y pasajeros. Se despacha en el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas, Traspalacio. 9

**PARA LA HABANA.**

Saldrá en breve el bergantín Merced, capitán don Domingo Ricomá; admite alguna carga á flete y pasajeros. Lo despacha don C. Casañas y Batlle, calle de Escudillers, n. 6, piso 2.º de la derecha. 2

**PARA VALPARAISO Y CALLAO DE LIMA.**

Saldrá á fines del corriente mes el bergan-

tin español Pizarro, su capitán D. Mariano Oliver y Llimona; admite solo pasajeros. Se despacha por los señores Baradat é hijos, calle de Cristina, n. 2. 5

**PARA LA HABANA.**

Saldrá á fines del actual febrero el bergantín Comercio, capitán don José Gari; admite carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores Clot hermanos, calle de Cristina, n. 8.

**PARA LA HABANA.**

Saldrá á últimos del corriente, el bergantín María Antonia, su capitán D. Rafael Minana, uque nuevo y de primera clase; admite carga, pasajeros. Lo despachan sus consignatarios, los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 9

**EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.****Mercantes españolas.**

De Portvendres en 1 día, laud San Antonio, de 17 t., p. Carlos Esperduer, con pipas vacías.

De Murviedro y Tarragona en 15 d., polacra-goleta Angelita, de 62 t., p. José Pomés, con 97 pipas vino para Cete.

De Alicante y Tarragona en 16 d., bergantín-goleta Tres amigos, de 87 t., c. don Manuel Morales, con 156 pipas vino para Cete.

Además 7 buques de la costa de este Principado, con 70 pipas vino trashedo, 100 cuarteras habas para Malgrat, leña y carbon.

**Id. austriaca.**

De Trieste en 18 d., corbeta Jenny, de 463 t., c. Filippo Marich, con 3950 estraz maiz, 7200 tablones de pino y 237 sacos habas á la orden.

**Id. francesa.**

De Marsella en 21 horas, vapor Provence, de 397 t., c. Timoteo-Pierre Thumin, con 100000 francos á Mr. Adrien Guilhon, 60000 id. á don Buenaventura Solá y Amat, 60000 id. á la orden, 9000 id. á los señores Ortenbach y compañía, 1000 sacos maiz al señor Carrelo Toranci, 4614 de trigo á la señora viuda Codolar é hijos, y 100 de garbanzos y guisantes á don Joaquín Regás y 4 pasajeros. Consignado á don Ramon Comas y Salitre.

Queda fondeada una polacra francesa.

**Despachadas el 20.**

Jabegue español San Sebastian, patron Miguel Porcell, para Palma con hierro viejo y vidrios.—Laud Neptuno, patron Vicente Cardona, para Marsella con vino y naranjas de tránsito.—Laud San Francisco, patron José Agustín Roso, para Alicante en lastre.—Laud Joven Rosita, patron Domingo Vives, para idem con trigo, maiz, cañamo y otros efectos.—Idem Juanito, patron José Gregorio, para idem en lastre.—Idem Emilio, patron Francisco Cuenca, para Adra con efectos y lastre.—Corbeta rusa George Willain, capitán W. Vinseh, para Torrevieja en lastre.—Además 12 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

**Correo de Madrid del 19 de febrero de 1857.****PARTE OFICIAL.****MINISTERIO DE ESTADO.****REAL DECRETO.**

No habiendo podido verificarse por falta de licitadores la subasta anunciada para el 14 del corriente mes con el fin de contratar el servicio de la conduccion de la correspondencia entre la Península y las Antillas, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Estado y Ultramar para que saque nuevamente á pública licitacion el espresado servicio sobre el tipo de 30,000 pesos por viaje redondo.

Art. 2.º La subasta se verificará el dia 9 del mes de marzo próximo venidero, con arreglo al Real decreto de 23 de enero último y pliego de condiciones aprobado en la misma fecha.

Dado en Palacio á 17 de febrero de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado y Ultramar, Pedro José Pidal.

*Pliego de condiciones, que se cita, para sacar á pública subasta el servicio de la conduccion de la correspondencia entre la Península y las Antillas.*

Artículo 1.º Los buques de la empresa que tome á su cargo este servicio harán mensual-mente un viaje de Cádiz á la Habana y vice-versa.

En las expediciones de ida, los vapores tocarán en Canarias y Puerto-Rico: los viajes de vuelta serán directos de la Habana á Cádiz, excepto cuando las leyes sanitarias exijan que los buques vayan á Vigo.

Art. 2.º Para llenar este servicio, la empresa establecerá cuatro vapores de 1,500 toneladas

y de 400 á 500 caballos cuando menos: el andar de estos buques no bajará de nueve millas por hora.

Los buques, antes de ser admitidos á hacer el servicio, serán reconocidos en la forma que disponga el Ministerio de Marina, presentando la empresa el documento que justifique su tonelaje oficial.

Art. 3.º Los vapores podrán navegar con bandera española ó extranjera; pero los que usen de esta no gozarán del beneficio concedido á la bandera nacional.

Unos y otros buques estarán, sin embargo, exentos del pago de los derechos de puerto, entendiéndose solamente por tales los de tonelada, ponton, balanza, visita y registro.

Art. 4.º La empresa se obliga, bajo su responsabilidad directa, á conducir gratuitamente la correspondencia pública y privada.

Art. 5.º Los Capitanes de los buques recogerán por sí mismos del Administrador de Correos respectivo la correspondencia que hayan de conducir; la custodiarán en la forma que lo reciban, y la entregarán en la Administración á que vaya destinada. Si el Capitan no recogiere la correspondencia, ó cometiere alguna falta que produjera pérdida de ella, incurrirá la empresa en una multa de 8,000 pesos. En el caso de que por culpa ú omisión del Capitan sufra deterioro la correspondencia, pagará la empresa 3,000 pesos de multa, sin perjuicio de la responsabilidad criminal á que en uno ó en otro caso hubiere lugar.

Art. 6.º El Gobierno, no obstante el contenido del artículo anterior, podrá, si lo creyere conveniente, enviar un encargado especial de la correspondencia en cada uno de los buques, y la empresa estará obligada á darle gratuitamente manutención y pasaje en primera cámara.

En este caso cesará la responsabilidad civil de la empresa.

Art. 7.º Será obligación de la empresa llevar en cada uno de sus buques una embarcación menor, convenientemente tripulada y pertrechada, con el esclusivo objeto de salvar la correspondencia en caso de naufragio.

Esta misma embarcación estará á disposición del encargado de la correspondencia para recibirla ó entregarla en las respectivas Administraciones de correos.

Art. 8.º Los Capitanes de los buques tendrán la obligación de presentar los cuadernos de bitácora y de vapor siempre que se les pidan por las Autoridades de Marina en los puntos extremos de la línea, á fin de que el Gobierno pueda informarse, cuando lo crea conveniente, de la regularidad, exactitud y diligencia con que se verifica el servicio, y exigir la responsabilidad á que hubiere lugar.

Art. 9.º La empresa principiará á hacer el servicio desde Cádiz á los 30 días despues de hecha la adjudicación: el Gobierno fijará los de salida para las expediciones sucesivas.

Art. 10. En garantía del cumplimiento del contrato, entregará la empresa en la Caja de Depósitos la cantidad de 600,000 rs. vn. en metálico ó papel del Estado al tipo corriente, segun cotización oficial del día en que se haga la adjudicación.

Art. 11. En el caso de que la empresa falte á las obligaciones contraídas, incurrirá en una multa de 10,000 pesos por la primera vez, de 15,000 por la segunda y de 20,000 por las sucesivas.

Las faltas y la responsabilidad consiguiente serán declaradas por el Gobierno de S. M., oyendo á los interesados y previo informe de la Dirección general de la Armada.

Art. 12. Todas las multas en que incurra la empresa se entenderán sin perjuicio de la responsabilidad criminal á que pudiera haber lugar, y se harán efectivas del depósito á que se refiere el art. 10.

Art. 13. La disminución que tenga el depósito por esta causa será repuesta en el término de tres días.

Art. 14. La empresa tendrá obligación de nombrar en esta corte un representante, completamente autorizado, con quien pueda el Gobierno entenderse.

Art. 15. El Gobierno podrá usar de los buques de la empresa para los trasportes que necesite entre los puertos de la línea á precios convencionales.

Art. 16. En pago de este servicio satisfará á la empresa el Gobierno la subvención que resulte de la subasta por viaje redondo. El pago se hará mensualmente por las Cajas de la Isla de Cuba con preferencia á todo otro objeto ó atención.

Art. 17. Los buques de la empresa serán preferidos para su despacho en las visitas y en las oficinas del Estado, debiendo ser atendidos sus Capitanes en el momento que se presenten suspendiéndose cualquiera otro asunto, si necesario fuese, hasta que quede despachado el correo.

Art. 18. La empresa no podrá traspasar ni enajenar sus derechos sin la prévia aprobación del Gobierno.

Art. 19. La duración de este contrato provisional será de 10 meses prorogables por otros dos á voluntad del Gobierno.

Art. 20. Los gastos de escritura y de tres copias para el Gobierno serán de cuenta de la empresa.

Madrid 23 de enero de 1837.—Aprobado por S. M.—Marques de Pidal.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe se compromete á hacer el servicio de conducir la correspondencia entre la Península y las Antillas, por la cantidad de . . . . . por viaje redondo, ó sea de ida y vuelta, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por S. M. para el referido servicio.

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II. por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Córtes Constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se colocará una lápida en el Salon de Sesiones de la Diputacion provincial de Lérida, en la que se haga conmemoracion honorífica de D. Francisco Jover, Gobernador que fué de aquella provincia, víctima de su humanitaria conducta y heroica abnegacion en el cumplimiento de sus deberes.

Art. 2.º Se concede á sus hijos huérfanos D. Francisco, D. Ramon, D.ª Josefa y D.ª Isabel Jover y Ferrer la pension de 12.500 rs., á saber: 6,500 por razon y equivalentes al Monte-pío, y 6,000 como pension.

Art. 3.º De esta asignacion deberán disfrutar los varones, interin sean menores de edad, y las hembras, mientras no tomen estado; pero llegado ese caso ó el del fallecimiento de alguno, entraran en el goce de la pension, por iguales partes, aquellos que existiesen y en quienes no concurran las escepciones mencionadas.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio 11 de febrero de 1837.—YO LA REINA.—El Ministro de Gobernacion, Candido Nocedal. (Gaceta núm. 1509.)

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 19 de febrero.

En la Universidad de Madrid acaba de ocurrir un hecho que por mas que haya pasado desapercibido, no deja de tener importancia. D. Francisco Matías Gayo, doctor por el Seminario conciliar de Granada, se presentó á recibir la investidura de tal, en esta Universidad. Al hacer el padrino del graduando la historia literaria de este, manifestó que ya el señor Matías Gayo disfrutaba del carácter que en la apariencia venia á solicitar y se quejó de que se le sujetase abiertamente á unos ejercicios y á la recepcion de un grado que, segun las leyes canónicas, habia ya recibido. Como esto era indudablemente atacar las leyes existentes que prohiben que produzcan efectos académicos los grados de Seminario, protestando en un acto público contra disposiciones emanadas anteriormente del gobierno, el presidente obligó á callar al padrino del graduando. En esta providencia, que solo prueba el respeto á la legalidad por parte del señor presidente, ha visto un periódico monárquico nada menos que un ataque á la Iglesia; pero ya se comprenderá que aquí solo se limitó el presidente del acto á impedir en cumplimiento de su deber que se hablara contra las leyes que rigen en la actualidad.

—Habiendo disminuido los productos de la venta de la sal en varias provincias durante los últimos meses, sin causa que abone esta disminucion, la Direccion de estancadas ha advertido que tomará las mas severas providencias contra los encargados de los alfolíes que sin causas fundadas presenten baja en los consumos de sal comparándolos con los de meses iguales en años anteriores.

—Se ha pasado una circular á los administradores de fábricas de tabacos en que se dispone que siempre que haya de procederse á la adquisicion de efectos para las fábricas, se instruya un expediente que indique su necesidad, su cantidad y los precios corrientes en el mercado, y que para la venta de efectos inutilizados se instruya otro que deberá ser aprobado por la Direccion general de rentas estancadas. (C. A.)

A la hora de entrar este número en prensa no habia llegado el correo de Madrid.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, lunes, 23 de febrero.

Londres 23.—Se anuncia que las negociaciones con Ferouek-Khan adelantan favorablemente, gracias á los sentimientos amistosos y á la influencia del Emperador Napoleon.

BOLSA DE HOY.

Fondos españoles.—Consolidados, 37 5/8.—Diferida, sin cotizar.

Londres 23.—Consolidados, 93 7/8.

## PRECIOS CORRIENTES

esofl cereales y líquidos, que publica la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 21 de febrero de 1837.

	PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA.		PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA.		Obs.
	Reales vellon y céntimos.	P ó M	Reales vellon y céntimos.	P ó M	
TRIGO de Aragon. . . . .	á		á		} E.
de Santander. . . . .	á		á		
de la Coruña. . . . .	á		á		
de Leon. . . . .	á		á		
de Sevilla fuerte. . . . .	á		á		
de idem mezclilla. . . . .	á		á		
de Tremes. . . . .	á		á		
de Aguilas. . . . .	á		á		
de Alicante candeal. . . . .	á		á		
de idem xexa. . . . .	á		á		
de Marianopoli. . . . .	á	69,46	á	90,	
de Nueva-Orleans. . . . .	74,78	á 76,41	97,	á 99,	
de Alejandria. . . . .	52,58	á 54,02	68,	á 70,	
de Tangarock. . . . .	á		á		
CENTENO. . . . .	44,76	á 47,85	38,	á 62,	} E.
CEBADAS. . . . .	á		á		
MAIZ. . . . .	43,22	á 44,76	56,	á 58,	
HABICHUELAS de Galicia. . . . .	38,66	á 61,73	76,	á 80,	
del reino de Valencia. . . . .	64,83	á 67,92	84,	á 88,	
GARBANZOS de Andalucía. . . . .	67,92	á 92,62	88,	á 120,	
de Jerez. . . . .	92,62	á 123,50	120,	á 160,	
HABAS. . . . .	37,05	á 40,13	50,	á 52,	
HABONES. . . . .	á	43,22	á	56,	
HARINA 1. <sup>a</sup> de Santander. . . . .	á		á		
2. <sup>a</sup> de idem. . . . .	á		á		
3. <sup>a</sup> de idem. . . . .	á		á		
1. <sup>a</sup> de Zaragoza. . . . .	á		á		
2. <sup>a</sup> de idem. . . . .	á		á		
de Marsella. . . . .	92,	á 97,	84,	á 88,	
de Baltimore. . . . .	á	107,	á	97,	
de Génova. . . . .	98,	á 99,	89,	á 90,	
de Nueva York. . . . .	97,	á 106,	88,	á 96,	
SÉMOLA de Sevilla. . . . .	154,	á 161,	Arr. <sup>a</sup> 140,	á 146,	
EN LA PLAYA SIN DERECHOS.					} Cual.
Aceite de Tortosa. . . . .	49,60	á 50,40	16,33	á 16,80	
de Vinaroz. . . . .	á		á		
de Andalucía. . . . .	48,	á 48,80	16,	á 16,27	
EN DEPOSITO.					} S.
Aguardiente.					
De caña 20°. . . . .	1120	á 1140	Pipa de 30. 1120	á 1140	
PUESTOS A BORDO.					
Holanda 19 1/2°. . . . .	1800	á 1840	1800	á 1840	
refinado 25°. . . . .	2400	á 2440	2400	á 2440	
espíritus 33 3/4°. . . . .	3060	á 3100	3060	á 3100	
idem 35°. . . . .	3120	á 3200	3120	á 3200	
anisado sencillo 17 1/2°. . . . .	1600	á 1700	1600	á 1700	
idem 30. . . . .	3600	á 3620	3600	á 3620	
espíritus 35° jerezana. . . . .	3780	á 3840	de 32 a Barril 3780	á 3840	
dichos en barriles indianos. . . . .	520	á 560	520	á 560	
refinado 27 1/2° barriles indianos. . . . .	500	á 520	500	á 520	
anisado doble garrafones de una arroba. . . . .	56,	á 58,	56,	á 58,	
Holanda 17°. . . . .	52,	á 54,	Gar. 52,	á 54,	
VINO tinto de Sitjes y Villanueva para América. . . . .	860	á 880	P. 32 860	á 880	
del Vendrell para idem. . . . .	800	á 820	800	á 820	
idem para Cádiz. . . . .	620	á 640	620	á 640	
para Montevideo y Buenos Aires. . . . .	1080	á 1200	1080	á 1200	
para el Brasil en ortuguesas. . . . .	1800	á 2140	p32 1800	á 2140	

E. R.—ELIAS JEPUS.